

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE AÑO 2025**

## Índice

INTRODUCCIÓN.....	2
LEGISLACIÓN APLICABLE.....	3
MARCO INSPIRADOR.....	3
CUANTÍA.....	4
BASES DE LAS SUBVENCIONES.....	4
BASE 1ª.- OBJETO.....	4
BASE 2ª.- MODALIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN.....	5
BASE 3ª.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES, BENEFICIARIOS Y CAUSAS DE INADMISIÓN.....	6
3ª.1.- REQUISITOS GENERALES.....	6
3ª.2.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS INNOVADORES.....	6
3ª.3.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN.....	7
BASE 4ª.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN, PLAZOS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE SOLICITUD.....	8
BASE 5ª.- FINANCIACIÓN.....	12
BASE 6ª.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN.....	12
BASE 7ª.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.....	12
7ª. 1.- Límite máximo y condiciones previas:.....	12
7ª. 2.- Criterios de reparto:.....	13
7ª. 3.- Conceptos subvencionables:.....	14
BASE 8ª.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.....	15
BASE 9ª.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO.....	16
9.1. NORMATIVA DE JUSTIFICACIÓN:.....	16
9. 2. PAGO:.....	17
BASE 10ª.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.....	19
BASE 11ª.- MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN Y DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES.....	20
BASE 12ª.- PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS.....	20
BASE 13ª.- PUBLICIDAD.....	21
BASE 14ª.- PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS IDEAS Y PROYECTOS:.....	21

### ANEXOS:

Anexo I - FICHA PROYECTO. Modalidad A, B o C

Anexo II - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLICITUD

Anexo III – ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN. Modalidad A, B o C

Anexo IV - MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO. Modalidad A, B o C

Anexo V.- CUENTA JUSTIFICATIVA

Anexo VI - DECLARACIÓN RESPONSABLE JUSTIFICACIÓN

## INTRODUCCIÓN

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social (de aquí en adelante, ALDES), es un organismo autónomo local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, adscrita a la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, según artículos 1 y 2 de sus estatutos.

Entre las funciones y potestades de la ALDES están *“Impulsar, con sus actuaciones, el desarrollo socioeconómico del municipio”* y *“Fomentar la creación de empresas y de empleo”*, tal como recoge el artículo 6 a) y c) de sus estatutos. Por ello, y en este contexto, la Agencia Local pone en marcha la presente convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, y sede social en Alicante con tres modalidades diferentes con la intención de llegar al máximo número de ciudadanos de la población alicantina. Estas modalidades, definidas a lo largo del texto de la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes fundamentos:

En las **modalidades A y B:**

1. Que trabajen con servicios individualizados de empleo dirigidos a facilitar la incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral de determinadas personas, o/y mejorar la atención y acompañamiento para el emprendimiento y puesta en marcha de su iniciativa empresarial.
2. La actividad subvencionada estará dirigida necesariamente a los colectivos con difícil implantación en el mercado laboral que se definen en estas bases, con especial mención a jóvenes, con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años.

En la **modalidad C:**

1. Que incorporen la Innovación Social tal como está definida en estas bases, y estén alineados con los ODS, incluyendo el análisis del Impacto Social obtenido. Todo ello orientado tanto a colectivos definidos en estas bases como vulnerables, como a la comunidad en general.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento 887/2006, de 21 de julio, de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, la Base 24<sup>a</sup> del Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante, así como las presentes bases y demás legislación aplicable.

## MARCO INSPIRADOR

La Agenda 2030 que en septiembre de 2015 se aprobó por más de 150 Estados, ha sido nuestra inspiración con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (de aquí en adelante, ODS), cuyas metas se esperan estén cumplidas para 2030.

De los ODS promovidos por la ONU, nos atañe en especial el objetivo 8 que dice así: *“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”*. Siendo necesario para la consecución de este ODS 8, diálogo social y

participación del tercer sector, dos mecanismos que se promueven desde la ALDES y que se quieren poner en valor, como una vía de llegar a alcanzar un desarrollo económico y social equilibrado.

Siguiendo esta línea, el Plan de Acción del Gobierno de España para la implementación de esta Agenda tiene entre otros los siguientes desafíos:

- invertir en las personas, centrándose en la educación inclusiva y promoviendo un empleo adecuado y
- promover la eficacia máxima de las políticas implementadas, con mayor coordinación de agentes, innovación social, transparencia y colaboración.

Esta Agenda pretende ser transformadora y poner el foco en las personas: *“Las asociaciones inclusivas deben ser un aspecto esencial de la aplicación a todos los niveles: mundial, regional, nacional y local. Sabemos la medida en que esto puede tener un efecto transformador. Los objetivos de desarrollo sostenible proporcionan una plataforma para armonizar la acción privada y las políticas públicas. Las asociaciones transformadoras se basan en principios y valores, una visión común y objetivos compartidos: colocar a las personas y el planeta en un lugar central. Incluyen la participación de todas las partes interesadas, y la rendición de cuentas mutua es fundamental. Esto significa el establecimiento de asociaciones entre el sector público, el sector privado y la población responsables y basadas en principios.”* (Informe de síntesis del Secretario General sobre la Agenda de Desarrollo Sostenible, párrafo 81).

Muy importante, en julio de 2020, el Ayuntamiento de Alicante emitió el Dictamen con las propuestas elaboradas por la Comisión para la recuperación de Alicante, cuyo objetivo fue generar propuestas de medidas para la recuperación de la ciudad.

Dentro de ella, la Sub-Comisión Económica de Innovación y Recuperación de Empleo, compuesta por más de 30 entidades, siguiendo un proceso participativo, pertenecientes a los poderes políticos, sindicatos, agrupaciones empresariales, entidades del tercer sector, universidades y colegios profesionales, consensuó estrategias económicas de afrontamiento frente a la crisis sociosanitaria. Concretamente se acordaron 25 proyectos de trabajo para la reactivación económica de la ciudad.

Esta convocatoria se alinea con la estrategia orientada hacia las personas desempleadas, medidas 5,6,7 y a las personas emprendedoras, medidas 10 y 11.

En el marco de la medida 23, cuyo objetivo es liderar una red de entidades del Tercer Sector con el fin de fortalecer la coordinación de acciones con y entre entidades privadas sin ánimo de lucro.

En este nuevo escenario económico, medioambiental y social, las entidades sin ánimo de lucro detentan un papel imprescindible a la hora de buscar alternativas que den respuesta a los nuevos desafíos.

Fruto de esta Comisión se comenzó a revisar el Pacto Territorial por el Empleo de la ciudad de Alicante anterior que databa del año 2010, dando como resultado un nuevo Pacto, suscrito por sindicatos, confederaciones empresariales y representantes políticos y que se firmó el 14 de diciembre de 2023.

En este **III Pacto Territorial por el Empleo de la ciudad de Alicante 2023-2027**, la ALDES, continúa comprometiéndose a apoyar la generación de empleo en aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción social y potenciar el emprendimiento junto con la Innovación Social, como forma de avanzar hacia una economía más competitiva, sostenible y de alto valor añadido, con la finalidad de aprovechar el talento alicantino y fortalecer el empleo digno.

## CUANTÍA

La cuantía asciende a **CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000 €)**, financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 41-241-489 "Transferencias corrientes a Entidades Sociales sin ánimo de lucro", del presupuesto de la Agencia Local para el ejercicio 2025 y según las bases que se desarrollan a continuación.

## BASES DE LAS SUBVENCIONES

### BASE 1ª.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro, **que fomenten el acceso al empleo**, con domicilio social o que desarrollen su actividad en el municipio de Alicante.

En su **Modalidad A y B** se subvencionarán los servicios individualizados de empleo dirigidos a facilitar la incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral de personas desempleadas de la ciudad de Alicante, y/o mejorar la atención y acompañamiento a las personas emprendedoras en la puesta en marcha de su iniciativa empresarial, durante el año 2025, y que atiendan a los colectivos de atención prioritaria definidos en el artículo 50 de la nueva Ley 3/2023 de 28 de febrero de empleo, entre otros:

- a) Personas jóvenes, especialmente con baja cualificación.
- b) Mujeres, con carácter especial a las víctimas de violencia de género y también a sus descendientes en primer grado, y/o a las mujeres con baja cualificación.
- c) Personas con capacidad intelectual límite, o con discapacidad.
- d) Personas desempleadas de larga duración.
- e) Personas desempleadas mayores de 45 años.
- f) Personas migrantes.
- g) Personas en situación de exclusión social.
- h) Otros que se puedan determinar en el marco del Sistema Nacional de Empleo, o sea considerado como colectivo prioritario por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

### En su **Modalidad C: Innovación Social**

En la modalidad C se subvencionará el desarrollo de **proyectos de innovación social** orientados a soluciones innovadoras para abordar las necesidades sociales. Se apoyarán iniciativas que incorporen propuestas de Innovación Social, según la definición de la Unión Europea, como aquellas que:

- **Desarrollan e implementan nuevas ideas o nuevas formas de hacer** (productos, servicios o modelos de trabajo) con el fin de satisfacer una **necesidad social existente**.

- **Validan o aplican metodologías y tecnologías innovadoras** mediante proyectos piloto o demostraciones, con el objetivo de **resolver problemas sociales y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía**.

## BASE 2ª.- MODALIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN

Las entidades solicitantes podrán presentar sus proyectos en las siguientes modalidades:

**A) Proyectos relacionados con la atención a jóvenes en situación de desempleo, de 16 a 30 años**, de acuerdo a los objetivos del Plan de Empleo Juvenil "Ocupa't Alacant" de la ciudad de Alicante.

Se tratará del desarrollo de proyectos específicos de intervención dirigidos a este colectivo, estableciendo tramos de edad, como forma de adaptar los proyectos al público destinatario.

**B) Proyectos incluidos en los servicios estables de empleo y dirigidos a combatir el desempleo en los colectivos vulnerables** de atención prioritaria contemplados en el artículo 50 de la Ley de Empleo y detallados en la base 1ª.

**C) Proyectos enmarcados dentro de la INNOVACIÓN SOCIAL (en adelante IS)**

- El desarrollo e implementación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales y crear nuevas relaciones o colaboraciones sociales.
- El componente netamente social de la IS tanto en sus fines como en sus medios. Son innovaciones que no solo son buenas para la sociedad en su conjunto, sino que también mejoran la capacidad de acción de las personas.
- La necesidad central de mejorar el bienestar humano.
- Se priorizarán aquellos proyectos cuyo objeto no pueda estar incluido en las modalidades A y/o B.

## BASE 3ª.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES, BENEFICIARIOS Y CAUSAS DE INADMISIÓN.

### 3ª.1.- REQUISITOS GENERALES

Podrán presentar solicitud de subvención en esta convocatoria, las entidades que cumplan los siguientes **requisitos**:

1. Ser una entidad que tenga su domicilio social o desarrollen su actividad en la ciudad de Alicante, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, que **fomenten el acceso al empleo**.
2. Tener entre sus funciones o finalidades, la atención preferente a alguno de los colectivos relacionados en la Base 1ª de esta convocatoria. (Modalidades A y B).

3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiaria, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Para obtener la condición de beneficiaria, las entidades solicitantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Agencia Tributaria, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Alicante y frente a la Seguridad Social.
5. Las entidades peticionarias deberán haber justificado en su totalidad las ayudas anteriormente percibidas del Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos y, en su caso, hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de las mismas.

### 3ª.2.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS INNOVADORES.

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Alinear sus objetivos con los ODS** (*Objetivos de Desarrollo Sostenible*).
- **Incorporar práctica con un impacto social y/o medioambiental positivo medible**, con indicadores que permitan evaluar su efectividad.
- **Contemplar su escalabilidad y sostenibilidad** a largo plazo, garantizando su viabilidad más allá de la fase piloto.
- **Promover la participación ciudadana y la co-creación** con equipos interdisciplinares y /o diferentes actores clave, asegurando un enfoque inclusivo y colaborativo.

Además, para ser elegibles, deberán cumplir con los siguientes criterios:

1. **Definir claramente la necesidad social** que buscan abordar, especificando su impacto y relevancia.
2. **Aportar soluciones innovadoras**, identificando mejoras frente a iniciativas existentes y evidenciando su carácter novedoso en Alicante.
3. **Demostrar viabilidad económica y técnica**, asegurando su continuidad más allá de la subvención y priorizando modelos autosostenibles.
4. **Contar con objetivos sociales y/o medioambientales definidos y medibles**, con indicadores que permitan evaluar resultados.
5. **Fomentar la colaboración entre entidades**, priorizando alianzas estratégicas con organizaciones públicas, privadas, sociales o académicas.
6. **Incorporar un sistema de medición de impacto**, alineado con los ODS y con herramientas de seguimiento y evaluación.
7. **Integrar medidas de sostenibilidad ambiental**, tanto en la ejecución del proyecto como en la operativa de la entidad promotora.
8. **Considerar la experiencia previa en proyectos de Innovación Social**, valorando trayectorias en el desarrollo o implementación de iniciativas similares.
9. **Garantizar la participación de los beneficiarios en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto**, promoviendo enfoques inclusivos y colaborativos.
10. **Asegurar la coherencia con la modalidad de Innovación Social**, permitiendo diversidad de enfoques siempre que se ajusten a los objetivos de la convocatoria.

Los proyectos podrán enmarcarse en una o varias de las siguientes fases:

- **Ideación y Co-Creación:** Generación de soluciones innovadoras mediante metodologías creativas como brainstorming y design thinking, priorización de alternativas y desarrollo de prototipos iniciales.
- **Desarrollo y Prototipado:** Prueba de un modelo de intervención en pequeña escala, validación con beneficiarios y ajustes antes de su implementación.
- **Implementación y Validación:** Expansión del proyecto a mayor escala, medición del impacto y evaluación de resultados para su optimización.
- **Escalabilidad y Sostenibilidad:** Creación de alianzas estratégicas, búsqueda de financiación alternativa y adaptación del modelo a nuevos contextos.
- **Evaluación, Difusión y Replicabilidad:** Sistematización de aprendizajes, transferencia de conocimientos y estrategias de comunicación para ampliar su impacto.

### 3ª.3.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Serán causa de exclusión de la presente convocatoria:

1. Los proyectos que opten a la Modalidad A y B, que obtengan en los criterios de baremación de los apartados 1 y 2 un total inferior a **10 puntos**, o en su cómputo global no alcancen la puntuación de **25 puntos** (puntuación máxima, 60 puntos), se considerarán que no se adecúan a los objetivos de esta convocatoria, quedando excluidas.
2. Las entidades cuyo presupuesto anual de actividad sea inferior a 3.000 €, a excepción de la Modalidad C.
3. Los proyectos que opten a la Modalidad C, que obtengan en los criterios de baremación del apartados 1 y 2 un total inferior a **6 puntos**, o en su cómputo global no alcancen la puntuación de **25 puntos** (puntuación máxima, 60 puntos), se considerarán que no se adecúan a los objetivos de esta convocatoria, quedando excluidas.
4. Los proyectos que ya estén subvencionados en su totalidad por otras Administraciones Públicas o entidades privadas. Si fueran complementarias de esta, tendrá que justificarse con el correspondiente acuerdo firmado. Y los proyectos que supongan duplicidad en relación a los realizados directamente por el Ayuntamiento de Alicante.
5. Serán excluidas los proyectos cuyas acciones y/o actividades propuestas estén dirigidas exclusivamente a los socios y socias de la entidad.
6. Tampoco serán admitidas los proyectos que no garanticen la gratuidad de sus servicios y de todas y cada una de las acciones a las personas beneficiarias, usuarias y participantes pertenecientes a estos colectivos.
7. Aquella entidad que haya renunciado a la subvención concedida con posterioridad al plazo de aceptación expresa o renuncia, regulado en la Base 8.7, no podrá presentar su proyecto en la convocatoria del año siguiente al del de su renuncia extemporánea".

8. No podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades que por su especial singularidad o circunstancias ya reciban ayudas económicas de la misma naturaleza y para el mismo objeto por este organismo. Concretamente, **si hubiera alguna entidad con convenio nominativo, no podrá presentarse a la modalidad B de esta convocatoria.**
9. No podrán participar y estarán excluidas de la concurrencia en la presente convocatoria las entidades que incumplan las obligaciones establecidas en la Ley 9/2003 de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres o en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

#### **BASE 4ª.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN, PLAZOS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE SOLICITUD.**

1. Las solicitudes, que serán autorrellenables, se presentarán vía telemática a través de procedimiento habilitado al efecto en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alicante en la siguiente ruta:

<https://sedeelectronica.alicante.es/>

Catálogo de servicios/ Agencia Local de Desarrollo Económico/ Solicitud a la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la inserción laboral, innovación social y emprendimiento. Año 2025.

Para la tramitación telemática se deberá disponer de firma electrónica avanzada, con un certificado admitido por la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alicante (no siendo admisible el sistema de firma a través de Cl@ve). De no disponer de firma electrónica avanzada, deberá acudir a la representación a través de persona que sí disponga de ella, acreditando la representación.

Cualquier solicitud presentada siguiendo un procedimiento distinto al aquí descrito será inadmitida.

Salvo que conste oposición expresa del solicitante, en cuyo caso deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa, la presentación de la solicitud conlleva la autorización a la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante a recabar si así lo estima necesario, a través de los sistemas habilitados al efecto, la información del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Alicante y frente a la Seguridad Social.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con estas bases resulte exigible, se requerirá a la entidad interesada de acuerdo con lo detallado en el artículo 68.1 de la citada Ley, para que en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

2. El **plazo de presentación de solicitudes** será de **15 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. El trámite de **SOLICITUD**, que será único, independientemente que la entidad se presente a una, dos o tres modalidades, se cumplimentará mediante impreso normalizado que **llevará adjunta** la siguiente documentación:
- **ANEXO I. FICHA-PROYECTO DE LA ENTIDAD (modalidad A, B o C), para la anualidad de 2025.** La elaboración del proyecto habrá de ajustarse obligatoriamente al formato establecido en el ANEXO I, modalidad A, B o C. La entidad solicitante podrá presentar anexos explicativos sobre su proyecto.
  - **ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLICITUD**, que comprenderá:
    - Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
    - Declaración responsable de que se han justificado en su totalidad las ayudas percibidas por el Ayuntamiento de Alicante o de sus organismos autónomos y, en su caso, de hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de las mismas.
  - Estatutos de la entidad, para acreditar su naturaleza sin ánimo de lucro y su domicilio en Alicante, y CIF. En caso de que hayan sido aportados en la anterior convocatoria, no se requerirá su presentación, salvo modificación posterior.
  - NIF de la persona representante de la entidad, y en su caso, documentación que acredite la representación en la que actúa la persona que presenta la solicitud. En caso de que ya hayan sido aportados en la anterior convocatoria, no se requerirá su presentación, salvo modificación posterior.
  - Documentación justificativa de todos aquellos aspectos puntuables, según los criterios de baremación incluidos en el siguiente cuadro:

**Documentación que la entidad deberá aportar para acreditar ciertos puntos de la baremación:**

Modalidad	Punto del anexo I	Criterio a valorar	Documentación a aportar
<b>A</b>	5.	<b>Inserción laboral y/o educativa.</b>	Convenios de colaboración en materia de inserción
	6.	<b>Evaluación de resultados</b>	Certificado de calidad
	9.	<b>Principios y actuaciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombre.</b>	Certificado o distintivo de igualdad
			Escritura fundacional o estatutos donde figure como objetivo de la misma, el fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres
			Acreditación personas junta directiva participado con al menos un 40% por mujeres
10.	<b>Personas contratadas por la Entidad con discapacidad, por encima del 2% de la plantilla</b>	Informe plantilla media trabajadores a 1 de marzo 2025 y acreditación personas discapacidad en plantilla	
<b>B</b>	1.	<b>Tipología de servicios</b>	Acreditación Agencia Colocación
			Acreditación centro colaborador de formación
			Acreditación Punto PAE
	2.	<b>Cobertura de la entidad respecto a un ámbito de actuación insuficientemente atendido en el territorio</b>	Certificados o sellos de Responsabilidad Social Corporativa
			Acreditar tener Empresas de Inserción
			Estatutos y/o certificados que acrediten el servicio
	4.	<b>Inserción laboral y/o educativa.</b>	Convenios de colaboración en materia de inserción
	5.	<b>Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</b>	Certificado o distintivo igualdad.
			Escritura fundacional o estatutos donde figure como objetivo de la misma, el fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres
			Acreditación personas junta directiva participado con al menos un 40% por mujeres
			Acreditación Plan Igualdad o medidas conciliación
6.	<b>Personas contratadas por la Entidad con discapacidad, por encima del 2% de la plantilla</b>	Informe plantilla media trabajadores a 1 de marzo 2025 y acreditación personas discapacidad en plantilla	
7.	<b>Implantación del sistema de calidad en la entidad</b>	Certificado de calidad	
		Acreditación solicitud certificado calidad	

**4. Plazo de ejecución del proyecto de actuación:** Las entidades solicitantes podrán presentar actividades que estén ejecutando desde el 1 de enero de 2025. Dichas actividades subvencionables se podrán realizar como máximo **hasta el 15 de diciembre de 2025**.

#### **BASE 5ª.- FINANCIACIÓN**

El presupuesto global máximo para esta convocatoria es de CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000.- €). Se establece la siguiente división por modalidades:

Modalidad A: 90.000 €

Modalidad B: 40.000€

Modalidad C: 40.000 €

La cuantía de la presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación 41-241-489 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO”, del vigente presupuesto de la Agencia.

Estas ayudas serán compatibles con las que se puedan obtener de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, para la misma finalidad. En ese caso, el coste del objeto de las ayudas concurrentes no podrán ser de tal cuantía que supere el 100% del coste de la actividad objeto de la subvención.

#### **BASE 6ª.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN**

La valoración de cada solicitud de subvención y la determinación individualizada de la cuantía a subvencionar, se establecerá en función de los criterios que se detallan al final de las bases, para las tres modalidades establecidas en la base 2ª.

Todos aquellos aspectos que no estén especificados en el Anexo I Ficha del Proyecto no serán baremados, incluidos los resultados que se esperan obtener. No es suficiente con especificarlos en la autobaremación.

#### **BASE 7ª.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

##### **7ª. 1.- Límite máximo y condiciones previas:**

La determinación individualizada de la cuantía a subvencionar se establecerá en función de los criterios de valoración establecidos en la base 6ª (criterios de valoración).

Como norma general, se establece como **límite máximo** a percibir por una entidad, la cantidad de 16.000 €. Es decir, una entidad podrá recibir como máximo 16.000 €, con independencia de que se presente a una o a más de una de las modalidades de la presente convocatoria.

El importe máximo de la subvención a conceder será del 90% del coste total del proyecto. El porcentaje restante deberá ser cubierto con aportaciones de la propia entidad solicitante y/o a través de cualquier otra ayuda o subvención, provenientes de entidades privadas o públicas que no

pertenezcan al Ayuntamiento de Alicante y se destinen a financiar diferentes partidas de gasto, sin que en ningún caso, la cofinanciación pueda superar la cuantía total del proyecto.

Para garantizar la calidad y solvencia de los proyectos candidatos se establecen las dos condiciones siguientes:

1. Primera condición:

- Modalidades A y B obtener un mínimo de **10 puntos** entre los apartados 1 y 2 de sus criterios de valoración.
- Modalidad C, los proyectos deberán obtener al menos **6 puntos** en el apartados 1 y 2 de sus criterios de valoración.

2. Segunda condición: En el cómputo global de puntuación, siguiéndose el mismo criterio para las tres modalidades, se han de reunir un mínimo de **25 puntos** sobre la puntuación máxima a obtener de 60 puntos.

Si el proyecto presentado no cumple con una o ambas condiciones, se considera la no adecuación del mismo a los objetivos de la presente convocatoria y quedará excluido.

**7ª. 2.- Criterios de reparto:**

La fórmula para determinar la cuantía individualizada a subvencionar será la del **VALOR PUNTO en las modalidades A y B**, y **cuantía fija por tramos en la modalidad C**, según las siguientes consideraciones:

**1. Modalidad A:** valor punto sobre 90.000 €

El valor punto se establecerá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Valor punto 1.A.} = \frac{90.000\text{€}}{\text{Puntos totales obtenidos modalidad A}}$$

**2. Modalidad B:** valor punto sobre 40.000 €

El valor punto se establecerá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Valor punto 1.B.} = \frac{40.000\text{€}}{\text{Puntos totales obtenidos modalidad B}}$$

En ambas modalidades, el **VALOR PUNTO** vendrá determinado en euros y se multiplicará por los puntos de cada uno de los proyectos subvencionables para obtener el importe correspondiente a la subvención individual, con la limitación establecida en la Base 7ª.1.

En el caso que al aplicar los límites resulte un sobrante, o se produzca sobrante por renuncia de alguna entidad o cualquier otra circunstancia, dicho sobrante se repartirá con aplicación de la fórmula adaptada:

$$\text{VALOR PUNTO 2} = \frac{\text{Importe sobrante}}{\text{SUMA de todos los puntos de aquellos proyectos A y B subvencionales que no hayan alcanzado su límite de subvención en el reparto anterior}}$$

En caso de que volviese a resultar un sobrante se procedería de igual modo.

### **3. Modalidad C:**

Se establecerá una cantidad fija según la puntuación obtenida que se ajustará a la siguiente escala:

- Proyectos que obtengan una puntuación entre 40 y 60 puntos: hasta un máximo de **8.000 €**
- Proyectos que obtengan una puntuación entre 30 y 39 puntos: hasta un máximo de **6.000 €**
- Proyectos que obtengan una puntuación entre 25 y 29 puntos: hasta un máximo de **4.000 €**

En caso de falta de crédito para cubrir todos los proyectos subvencionables, se irá concediendo por orden de mayor a menor puntuación, hasta agotar el crédito.

Si se diera el caso de empate de varios proyectos con la misma puntuación y no quedara suficiente, se repartirá equitativamente en función del importe disponible.

Y en todo caso, si tras la distribución del importe entre los proyectos, resultara un remanente disponible, y siempre que las solicitudes en C estuvieran cubiertas, dicho remanente **será reasignado a las Modalidades A y B**, siguiendo los criterios de redistribución de dichas modalidades.

#### **7ª. 3.- Conceptos subvencionables:**

**A)** Dentro del proyecto serán **conceptos subvencionables** aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se efectúen en el período de realización de la actividad, **como pueden ser los gastos de personal (permanente o temporal dedicado al proyecto), y los gastos de materiales**, siempre y cuando hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de presentación de la documentación justificativa establecido en estas bases. Dado que se trata de la financiación de proyectos de ámbito local, los gastos estarán referidos a la sede social de la entidad en la ciudad de Alicante.

También serán subvencionables los gastos indirectos necesarios para llevar a cabo el proyecto hasta un máximo de un 15%. Se entiende como costes indirectos aquellos gastos relacionados con la gerencia y administración de la entidad, tales como la confección de nóminas, contabilidad, emisión y seguimiento de facturas, etc; consultoría legal y fiscal; mensajería y correo; servicios de limpieza; gastos generales de mantenimiento o vigilancia de las instalaciones y equipos informáticos; suministros de luz, agua, gas, teléfono e internet.

**B) No son subvencionables** con cargo a la presente subvención:

- Los **gastos de inversión**, tales como adquisición de mobiliario, de equipos informáticos, de equipos audiovisuales, electrodomésticos o de telefonía móvil.
- Los **gastos financieros**, tales como comisiones bancarias, intereses deudores de cuentas bancarias, préstamos o hipotecas, ni los intereses de demora, recargos o intereses por aplazamiento o fraccionamiento de deudas.
- Los gastos que se correspondan con el **funcionamiento habitual de la entidad** y no coincidan con el proyecto subvencionado.
- Los gastos de representación y protocolarios.

Todos estos gastos no serán considerados en la valoración de la subvención solicitada y, por tanto, no serán aceptados en la posterior justificación.

## **BASE 8ª.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

1. Las ayudas se concederán mediante procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva, en la modalidad de concurrencia abierta.

El régimen de concurrencia competitiva es un sistema de comparación de las solicitudes presentadas, sometido a un sistema de valoración en función de los criterios valorativos fijados en las bases reguladoras de la convocatoria y dentro del límite de crédito disponible.

2. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, corresponderá a la Comisión Evaluadora, que baremará las solicitudes de acuerdo a los criterios de valoración que se determinan en los anexos de las presentes bases, y que estará formada por:

- La Jefa de Servicio de Empleo y Fomento, o persona en quién delegue.
- La responsable de la Jefatura de Departamento de Empleo y Formación, que actuará como Presidenta y con voto de calidad en caso de ser necesario para desempate de la votación.
- Una persona técnica del Departamento de Empleo, que actuará como secretaria/o con voz y sin voto.
- En caso de ser necesario, se podrá llamar a cualquier otra persona técnica de la ALDES como asesor/a experto/a.
- Como vocales:
  - Una persona representante de la Concejalía de Bienestar social.
  - Una persona representante de la Concejalía de Planes estratégicos.
  - Una persona representante de la Concejalía de Derechos Públicos.
  - Una persona representante de la Concejalía de Juventud.

Con carácter previo, y debido a lo específico de su contenido, se convocará la Subcomisión para la Modalidad C, formada por:

- La responsable del Departamento de Empleo que actuará como Presidenta de la Subcomisión de Innovación y con voto de calidad en caso de ser necesario para desempate de la votación.
- Una persona técnica de la Agencia Local, que actuará como secretaria/o, con voz y sin voto.
- Como vocales expertos en materia de Innovación Social:
  1. Una persona representante de Coordinación del Máster en Innovación Social y Dinámicas de cambio de la Universidad de Alicante.
  2. Una persona representante del profesorado de Trabajo Social. Universidad de Alicante, Promotor de Innovación Social en Trabajo Social.
  3. Una persona técnica experta en Innovación de la Agencia local.
  4. Profesional técnico en Innovación Social de otro municipio o entidad del territorio nacional que gestione o promueva programas de Innovación Social.

3. Durante la instrucción, la Comisión podrá requerir del solicitante cualquier documento o dato aclaratorio que estime necesario para la resolución de la solicitud, así como, comprobar “in situ” las condiciones presentadas.

4. Finalmente, la Comisión emitirá propuesta motivada que contendrá la relación de entidades solicitantes para las que se propone la concesión de subvención con la puntuación obtenida, desglosando la puntuación obtenida en cada subapartado. Igualmente, se propondrá la relación de solicitudes y la motivación de las exclusiones.

5. La propuesta se expondrá en la web “www.impulsalicante.es”, por un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, a efectos de que las entidades interesadas puedan presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, el órgano instructor informará en su caso sobre las alegaciones presentadas, formulándose entonces la propuesta que se elevará a la Presidencia Delegada, que adoptará la resolución correspondiente.

6. La resolución será publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alicante y en la web “www.impulsalicante.es”, y contendrá expresamente la cuantía, en razón de la puntuación obtenida, así como, las condiciones y las obligaciones a las que deberán sujetarse aquellas que resulten beneficiadas, o en su caso, el motivo de la denegación, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 1) de la Ley 39/2015.

7. La efectividad de la subvención quedará condicionada a su aceptación expresa, y sometimiento a todas y cada una de las condiciones reguladoras por las entidades beneficiarias, en el plazo improrrogable de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución. La falta de aceptación se tendrá como renuncia.

La presentación de la aceptación expresa, que se ajustará al modelo establecido en el Anexo III, deberá estar suscrita por la persona que ostente la representación legal de la entidad y se realizará por medio del trámite electrónico específico habilitado al efecto.

8. La citada resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer frente a ella y ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo; o éste directamente en el plazo de dos meses ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, contados ambos plazos a partir del día siguiente a aquel en que sea publicada la resolución definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Para la tramitación del procedimiento, en lo no regulado en estas bases, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **BASE 9ª.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO**

### **9.1. NORMATIVA DE JUSTIFICACIÓN:**

Como establece el artículo 19.3 LGS *“El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada”*, por lo que a los únicos efectos de comprobar el cumplimiento de este extremo, la **justificación abarcará la totalidad**

**del coste del proyecto.** Es decir, incluyendo en ella, no solamente los gastos objeto de la presente subvención, sino los que hayan sido financiados por la propia entidad o subvencionados por otras entidades, privadas o públicas, que no pertenezcan al Ayuntamiento de Alicante.

Se procederá a la justificación siguiendo las siguientes Instrucciones:

1. Los beneficiarios deberán aportar, junto con la cuenta justificativa, los registros contables de los gastos de la totalidad del proyecto. Los registros deben estar debidamente firmados y sellados por el representante legal del beneficiario.
2. La cuenta justificativa aportada por el beneficiario debe contener la relación de facturas que justifican el 100% del proyecto (identificando el importe financiado por otros financiadores si es el caso) y no únicamente el importe de la subvención concedida por la Agencia Local.
3. Los gastos del 100% del proyecto deberán acreditarse por el beneficiario mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
4. Los pagos de las facturas que acreditan el 100% del proyecto han de justificarse mediante el extracto de la transferencia bancaria desde la cuenta del beneficiario. En el caso de pago en efectivo, se acreditará mediante recibí debidamente firmado y sellado por el acreedor, en el que se haga referencia a la factura, con el límite máximo de 500 € por pago.
5. Para acreditar que no existe un exceso de financiación el beneficiario deberá aportar el **Anexo VI Declaración Responsable de Justificación** de que no tiene otras subvenciones destinadas a esta misma finalidad. En caso de existir, que en su conjunto no excedan el coste del proyecto, acreditado con las cuentas justificativas de dichas subvenciones.

## 9. 2. PAGO:

1. El pago de las subvenciones se podrá efectuar en **dos plazos**:
  - Se anticipará el 50% de la subvención concedida, una vez aceptada la misma expresamente, si así se indica en el **Anexo III**.
  - Y el 50% restante se abonará una vez justificado el gasto realizado en el proyecto de actuación, revisada la documentación presentada e informado favorablemente por el técnico/a responsable.

Previo al pago se comprobará que las entidades beneficiarias se encuentran al corriente de las obligaciones respecto a la Hacienda Local, a la Hacienda Estatal y frente a la Seguridad Social, a la fecha de liquidación de la subvención.

La Agencia podrá requerir información adicional a los efectos de verificar la validez de toda la documentación presentada.

2. El plazo máximo para la justificación de las actividades objeto de la subvención será hasta el **15 de diciembre de 2025**. La documentación justificativa se presentará por sede electrónica, en el trámite específico habilitado para ello.

3. La documentación justificativa contendrá los siguientes documentos:

**3.1. Memoria** de la actuación objeto de la subvención, con la relación de objetivos alcanzados y actividades ejecutadas, según el proyecto presentado (**ANEXO IV, modalidad A, B o C**).

**3.2. Cuenta justificativa de gastos (ANEXO V)** : consiste en una relación detallada de gastos realizados en el proyecto. Debe estar firmado por el representante legal de la entidad. Contendrá detalle de:

- **Facturas** justificativas de la subvención, facturas que tendrán los requisitos formales exigidos en la legislación vigente. En la justificación de los gastos realizados para la actividad subvencionada, solo se admitirán facturas, nóminas, y pagos a la Seguridad Social que contengan los requisitos legalmente exigibles.
- Acreditación del pago de las facturas requerirá necesariamente apunte bancario con identificación de la persona perceptora. Se admitirán pago en efectivo en cuantías inferiores a 500 €, siempre que quede justificado en factura el cobro con identificación de quien lo percibe y sello de la empresa.
- **Gastos de personal** que se justificarán mediante la correspondiente nómina, acompañada de: el recibo de liquidación de cotizaciones (*antiguo TC1*) y la relación nominal de personas trabajadoras (*antiguo TC2*) de ingresos a la Seguridad Social y del Modelo 111 de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). En el caso de documentos referidos al mes de diciembre de 2025, estos se podrán presentar en el mes de enero de 2025.

**3.3.** La documentación justificativa de las **inserciones laborales y educativas** se hará mediante los siguientes medios:

- En el caso de inserciones de trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, con la fotocopia de los contratos laborales, o en su defecto, con el certificado de empresa que justifique la contratación del personal.
- En el caso de que se contabilicen trabajadoras y trabajadores por cuenta propia, con la fotocopia del alta en la seguridad social, en el régimen especial de trabajo autónomo.
- En el caso de inserciones educativas, justificante de matriculación o inscripción.

4. En aplicación del artículo 88.1. del Reglamento de la LGS y del art. 34.3. "in fine" de la LGS, se producirá la minoración de la subvención en los supuestos siguientes:

- Por una justificación económica inferior a lo concedido. En este caso se reducirá proporcionalmente la subvención en aquellos gastos que no se justifiquen.
- Por falta de justificación en la actividad desarrollada o de incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas al beneficiario, o insuficiencia de objetivos alcanzados que se tengan en cuenta para la baremación, produciéndose la disminución de la subvención en los términos de la base 11ª.

## BASE 10ª.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

- a) Hallarse al corriente el de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Hacienda Local y Seguridad Social.
- b) Aportar la documentación que figura en las bases.
- c) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención. Si excepcionalmente concurrieran circunstancias que obliguen a modificar cuantitativamente el proyecto aprobado, éstas se deberán notificar por escrito a la ALDES, no admitiéndose, en ningún caso, modificaciones del objeto de la subvención. Si dichas circunstancias hicieran inviable el objeto del proyecto presentado, la entidad solicitante estará obligada a notificarle de manera inmediata esta situación y renunciar a la solicitud o concesión en su caso.
- d) Facilitar a la ALDES las labores de inspección in situ que sean requeridas para seguimiento, control y comprobación de la ejecución de las actividades objeto de la subvención, según lo dispuesto en el art.46 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de la subvención durante un periodo de 4 años desde la concesión de la subvención.
- f) Comunicar otras ayudas públicas o privadas que hubiera obtenido o solicitado para las mismas actividades.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- h) En todo lo no recogido en los apartados anteriores, será de aplicación la Ley 38/2003, General de Subvenciones sobre obligaciones de los beneficiarios.
- i) Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- j) Establecer una correcta coordinación con el personal técnico y de gestión de la ALDES, proporcionándoles la información oportuna y pertinente cuando sea necesario, facilitándose en cualquier caso la adecuada derivación profesional de potenciales personas beneficiarias de sus proyectos.
- k) La entidad beneficiaria estará obligada a VISIBILIZAR la AYUDA en los espacios en los que se desarrollen las actuaciones de la entidad. **Se facilitará por parte de la ALDES cartel identificativo.**

### BASE 11ª.- MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN Y DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES

Se deberá ejecutar el proyecto obligatoriamente en un 75%, procediéndose a la minoración en los siguientes casos y porcentajes:

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE RESULTADO	CORRECCIÓN FINANCIERA
Ejecución de indicadores inferiores al 50%.	PÉRDIDA TOTAL DE LA SUBVENCIÓN.
Ejecución igual o superior al 50% e inferior al 60%.	Corrección financiera del <b>40%</b> sobre el coste elegible certificado.
Ejecución igual o superior al 60% e inferior al 75%.	Corrección financiera del <b>25%</b> sobre el coste elegible certificado.
EJECUCIÓN POR ENCIMA DEL 75%.	NO HAY CORRECCIÓN FINANCIERA.

La aplicación de la corrección financiera tendrá en cuenta los parámetros siguientes:

- 1) Que los objetivos propuestos en el proyecto que no hayan sido cumplidos se recogerán en la memoria justificativa y darán lugar a una minoración proporcional de la ayuda concedida.
- 2) Que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la misma.
- 3) Que el incumplimiento de las condiciones impuestas por resolución a la entidad beneficiaria, no dará lugar a una minoración de la subvención concedida, sino a su reintegro en los términos y condiciones del artículo 37 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

### BASE 12ª.- PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos posteriormente para completar la solicitud, serán tratados bajo la responsabilidad de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayto. de Alicante, para fines de control administrativo, burocrático, histórico o estadístico, pudiendo ser cedidos a otras áreas de la Administración Pública, para llevar a cabo cuantas tramitaciones sean oportunas. Estos datos, se conservarán en cumplimiento de la normativa legal vigente, así como en base a las potestades establecidas a tal efecto, en la normativa de referencia como Administración Pública. Entendemos que dichos datos corresponden a la propia entidad interesada y/o representante legal, y que son ciertos, exonerándonos de cualquier responsabilidad derivada de la falsedad de los mismos.

Por tanto, en cumplimiento de la legislación aplicable, la presentación de solicitud implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, así como la de los relativos a la ayuda en su caso concedida, a la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y se garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose por escrito a: C/ Jorge Juan N.º 21, 2º, C.P. 03002 de Alicante, o enviando un mensaje al correo electrónico a

[dpd.impulsalicante@alicante.es](mailto:dpd.impulsalicante@alicante.es). Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

### BASE 13ª.- PUBLICIDAD

En la información y documentación producida en el desarrollo de la actividad subvencionada, deberá hacerse mención expresa de la subvención de la ALDES mediante la inserción de su logo. Se facilitará cartel identificativo.

Y en concreto, cuando el proyecto subvencionado afecte a jóvenes en situación de desempleo, es decir los proyectos de modalidad A, además del logo de la ALDES, deberá incluirse el del Plan de Empleo Juvenil de Alicante, OCUPA'T ALACANT.

Logos mencionados a utilizar:



### BASE 14ª.- PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS IDEAS Y PROYECTOS:

Las entidades solicitantes que concurran a esta convocatoria reconocen su dominio del título y legitimación suficiente sobre los contenidos incluidos en las ideas, manifestando no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercera persona en España o en el extranjero sobre los contenidos y eximiendo a la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados contenidos, en todo caso, quienes participen asumen bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de daños y perjuicios que se deriven del uso de los contenidos incluidos en sus ideas, así como, su reproducción, difusión o distribución.

La Agencia Local, de este modo, no tendrá responsabilidad alguna, en el supuesto que la idea o proyecto, incluyendo la documentación presentada, que participe en esta convocatoria, vulnere alguno de los derechos de terceras personas en materia de propiedad intelectual, industrial de cualquier índole.

Las entidades participantes autorizan a la Agencia Local, por el hecho de participar en este proceso y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con la actividad, por cualquier medio admitido a derecho, la información sobre la idea o proyecto que expresamente le sea solicitada.

La participación en esta convocatoria no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno en favor de quien lo solicita, a utilizar cualesquiera derechos de propiedad intelectual de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, de Alicante.

Específicamente para los proyectos de la modalidad C se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1.- Los productos con carácter audiovisual que se generen o cofinancien con esta subvención, podrán ser difundidos por los canales de comunicación físicos y digitales de Impulsalicante (web, Youtube, redes sociales, etc.), sin que ello afecte a la propiedad intelectual de los mismos que, en todo caso, será ostentada por la entidad que lo genere.

2.- Los resultados, en productos, servicios o cambios en metodología de proyectos subvencionados total o parcialmente por esta convocatoria podrán difundirse por los canales de comunicación de Impulsalicante, sin que ellos, afecte a la propiedad intelectual de los mismos que será detentada por la entidad que lo genere.

3.- Asimismo, y en cumplimiento del Título III, Capítulo I, artículo 11º de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [LOPD-GDD] así como de Capítulo V, artículos 44º y 46º del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, todas las entidades solicitantes que concurren a esta convocatoria aceptan expresamente la posible transferencia internacional de datos, en aquellos casos, en los que exista la participación y/o co-financiación por parte de la Unión Europea (UE) a través de cualquiera de sus programas o acciones de colaboración.

**MODALIDAD A: OCUPA'T. CRITERIOS DE BAREMACIÓN**

<b>CRITERIOS VALORATIVOS.</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<p><b>1.- Correspondencia con las estrategias y objetivos:</b></p> <p>Se considerará la adecuación de los objetivos y actuaciones del Proyecto planteado respecto a las estrategias y objetivos del Plan de Empleo Juvenil "OCUPA'T ALACANT".</p> <p>1.- Proyectos enmarcados en un sólo objetivo ..... 2 puntos                      2.- Proyectos enmarcados en dos objetivos ..... 3 puntos                      3.- Proyectos enmarcados en tres objetivos ..... 4 puntos                      4.- Proyectos enmarcados en los cuatro objetivos ..... 5 puntos</p> <p style="text-align: right;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS</b></p>	
<p><b>2.- Fundamentación objetivos, recursos y actividades:</b></p> <p>1.- Justificación necesidad del proyecto y objetivos generales y específicos ..... De 0 a 2 puntos                      2.- Actividades propuestas ..... De 0 a 2 puntos                      3.- Metodología adecuada ..... De 0 a 2 puntos                      4.- Coordinación con otras entidades públicas o sociales ..... De 0 a 2 puntos                      5.- Proyectos continuidad de años anteriores ..... De 0 a 2 puntos</p> <p style="text-align: right;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS</b></p>	
<p><b>3.- Coherencia del presupuesto con las actividades presentadas:</b></p> <p>1.- Desglose del presupuesto según los distintos grupos o apartados de gasto, los conceptos concretos y detallados, su relación y coherencia con las actividades planteadas, así como su comparación con los costes de mercado ..... De 0 a 2 puntos                      2.- Recursos aportados por la entidad y eficiencia de los mismos ..... De 0 a 3 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Cofinanciación de la entidad más de un 10% hasta un 15% ..... 1 punto</li> <li>o Cofinanciación de la entidad más de un 15% hasta un 20%: ..... 2 puntos</li> <li>o Cofinanciación de más de un 20%: ..... 3 puntos</li> </ul> <p style="text-align: right;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS</b></p>	
<p><b>4.- Tipología de actuación e impacto.</b></p> <p><b>A. Atención individual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 30 personas ..... 1 punto</li> <li>• De 31 a 60 personas ..... 2 puntos</li> <li>• De 61 a 90 personas ..... 3 puntos</li> <li>• De 91 a 120 personas ..... 4 puntos</li> <li>• De 121 a 200 personas ..... 5 puntos</li> </ul> <p><b>B. Acciones grupales de orientación/asesoramiento.</b> (mínimo 2 horas de duración y para grupos de entre 8 y 20 personas <u>que pertenezcan a alguno de los colectivos objeto de esta convocatoria</u>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 1 a 5 acciones ..... 2 puntos</li> <li>• De 6 a 10 acciones ..... 4 puntos</li> <li>• Más de 10 acciones ..... 5 puntos</li> </ul> <p style="text-align: right;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS</b></p>	

CRITERIOS VALORATIVOS.	PUNTUACIÓN
<p><b>5.- Inserción laboral y/o educativa.</b></p> <p><b>EDUCATIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por cada persona matriculada en Formación para el Empleo o Formación Reglada (Epa, Ciclo Formativo, Universidad), es decir con proceso de reincorporación al sistema educativo: ..... 1 punto</li> </ul> <p><b>LABORAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por cada empresa con la que la entidad tiene suscritos Convenios de colaboración en materia de inserción (hasta un máximo de 4 puntos)..... 0,5 puntos</li> <li>Por cada contrato indefinido a jornada completa: ..... 4 puntos</li> <li>Por alta como autónomo o creación de empresa..... 3 puntos</li> <li>Por cada contrato indefinido conseguido a media jornada o superior: ..... 2 puntos</li> <li>Por cada contrato temporal conseguido, con un mínimo de 3 meses de duración, a jornada completa: ..... 1 punto</li> </ul> <p style="text-align: right;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA 15 PUNTOS</b></p>	
<p><b>6.- Evaluación de resultados según los ítems siguientes:</b></p> <p><b>A) ENTIDAD CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:</b> Si se acredita que se tiene en vigor el certificado de calidad en el ámbito de actividades subvencionadas por esta convocatoria..... 5 puntos</p> <p><b>B) ENTIDAD SIN CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si se acredita que se ha solicitado la certificación de calidad, teniendo que estar en trámite con anterioridad a la fecha de la convocatoria de estas Subvenciones..... 2 puntos</li> <li>De 0 a 3 puntos por tener un sistema de evaluación de los resultados obtenidos según los ítems siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de un sistema de evaluación de resultados..... 1 punto</li> <li>Existencia de indicadores operativos de seguimiento..... 1 punto</li> <li>Existencia de un soporte físico de registro..... 1 punto</li> </ul> </li> </ul> <p style="text-align: right;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS</b></p>	
<p><b>7.- Grado de innovación y diseño singular de las actuaciones:</b></p> <p>1.- Novedades respecto a proyectos de años anteriores ..... 1 punto</p> <p>2.- Diseño singular de estas actuaciones ..... 1 punto</p> <p style="text-align: right;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA 2 PUNTOS</b></p>	De 0 a 2 puntos
<p><b>8.- Proyecto dirigido a cualquiera de los grupos vulnerables o a colectivos con dificultades objetivas de inserción laboral definidos en la Ley de Empleo.</b></p> <p style="text-align: right;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA 2 PUNTOS</b></p>	De 0 a 2 puntos
<p><b>9.- Principios y actuaciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombre.</b></p> <p>1.- Por tener actualizado el Plan de Igualdad de mujeres y hombres, y /o de medidas de conciliación laboral, familiar y personal..... 1 punto</p> <p>2.- Por disponer además de un certificado o distintivo en materia de igualdad. (acreditable)..... 2 puntos</p> <p>3.- Que en la escritura fundacional o en los estatutos de la entidad figure como objetivo de la misma, el fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres..... 1 punto</p> <p>4.- Que la Junta, Consejo de Administración u órgano directivo de la entidad esté participado al menos en un 40% por mujeres..... 1 punto</p> <p style="text-align: right;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS</b></p>	
<p><b>10.- Personas contratadas por la Entidad con discapacidad, por encima del 2% de la plantilla</b> ..... 1 punto</p> <p style="text-align: right;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 1 PUNTO</b></p>	
<b>TOTAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>

**MODALIDAD B: ENTIDADES. CRITERIOS DE BAREMACIÓN**

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
<p><b>1.- TIPOLOGÍA DE SERVICIOS:</b>                      A) En el caso de estar acreditado, se puntuará así:                      1.- Por estar acreditado como Agencia de Colocación..... 4 puntos                      2.- Por estar acreditado como Centro colaborador de Formación..... 4 puntos                      3.- Por estar acreditado como Punto PAE..... 2 puntos                      B) Para el caso de que no se esté acreditado en ninguno de los supuestos anteriores, se puntuará de la manera siguiente:                      4.- Servicios de Orientación. .... 2 puntos                      5.- Servicio de Asesoramiento a la creación de empresas..... 2 puntos                      6.- Servicios de formación/ cualificación profesional..... 2 puntos</p> <p style="text-align: center;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS</b></p>	
<p><b>2.- COBERTURA DE LA ENTIDAD RESPECTO A UN ÁMBITO DE ACTUACIÓN INSUFICIENTEMENTE ATENDIDO EN EL TERRITORIO.</b></p> <p>1.- Tener una Empresa de inserción..... 3 puntos                      2.- Trabajar con colectivos de difícil inserción de laboral..... 2 puntos                      3.- Tener Responsabilidad Social Corporativa..... 1 punto</p> <p style="text-align: center;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS</b></p>	
<p><b>3.- IMPACTO DE LAS ACTUACIONES.</b>                      A) <b>Atención individual:</b> Por cada persona atendida, durante el tiempo vigente de la subvención, perteneciente al colectivo o colectivos objeto de estas AYUDAS en el servicio de orientación/asesoramiento</p> <p>1.-Menos de 30 personas..... 1 punto                      A.2.- De 31 a 60 personas..... 2 puntos                      A.3.- De 61 a 90 personas..... 3 puntos                      A.4.- De 91 a 120 personas..... 4 puntos                      A.5.- De 121 a 200 personas..... 5 puntos</p> <p style="text-align: center;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS</b></p> <p>B) <b>Atención grupal:</b> Por cada acción grupal de orientación/asesoramiento. (mínimo 2 horas de duración y para grupos de entre 8 y 20 personas <u>que pertenezcan a alguno de los colectivos objeto de esta convocatoria</u>)</p> <p>B.1.-De 1 a 5 acciones..... 2 puntos                      B.2.- De 6 a 10 acciones..... 4 puntos                      B.3.- Más de 10 acciones..... 5 puntos</p> <p style="text-align: center;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS</b></p> <p>C) <b>FORMACIÓN PARA EL EMPLEO o PARA EL EMPRENDIMIENTO</b></p> <p>C.1.-Curso con un Programa (empleo o emprendimiento) acreditado de hasta 50 horas..... 1 punto cada curso                      C.2.-Formación para el Empleo de más de 50 horas y menos de 150 horas..... 2 puntos cada curso                      C.3.- Formación para el Empleo de más de 150 horas..... 3 puntos cada curso                      C.4.- Formación con certificado de profesionalidad..... 5 puntos cada curso</p> <p style="text-align: center;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 15 PUNTOS</b></p>	

<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<p><b>4.- INSERCIÓN LABORAL y/o EDUCATIVA :</b></p> <p><b>A) EDUCATIVA:</b>            1.- Por cada persona matriculada en Formación para el Empleo o Formación Reglada (Epa, Ciclo Formativo, Universidad), es decir con proceso de reincorporación al sistema educativo:.....</p> <p><b>B) LABORAL:</b>            1.- Por cada empresa con la que la entidad tiene suscritos Convenios de colaboración en materia de inserción (hasta un máximo de 4 puntos).....            2.- Por cada contrato indefinido conseguido, a jornada completa.....            3.- Por cada alta en el régimen general de autónomos o similar, o creación de empresa.....            4.- Por cada contrato indefinido inferior a jornada completa.....            5.- Por cada contrato temporal conseguido, con un mínimo de 3 meses de duración a jornada completa. ....            No puntuarán los contratos de duración inferior a 3 meses.</p> <p style="text-align: center;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 15 PUNTOS</b></p>	<p>1 punto</p> <p>0,5 puntos 4 puntos 4 puntos 2 puntos 1 punto</p>
<p><b>5.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</b></p> <p>1.- Poseer actualizado o en vigor un Plan de Igualdad de mujeres y hombres, y /o de medidas de conciliación laboral, familiar y personal.....</p> <p>2.- Si además, se está en posesión de un certificado o sello en materia de igualdad. (acreditable).....</p> <p>3.- Que en la escritura fundacional o en los estatutos de la entidad figure como objetivo de la misma, el fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>4.- Que la Junta, órgano directivo o consejo de administración de la entidad esté participado al menos en un 40% por mujeres.....</p> <p style="text-align: center;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS</b></p>	<p>1 punto</p> <p>2 puntos</p> <p>1 punto</p> <p>1 punto</p>
<p><b>6.- TENER CONTRATADAS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, POR ENCIMA DEL 2% DE LA PLANTILLA.</b></p> <p>1.- Contratación hasta el 10% de la plantilla.....            2.- Contratación hasta el 20% de la plantilla.....            3.- Contratación por encima del 20% de la plantilla.....</p> <p style="text-align: center;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS</b></p>	<p>2 puntos 4 puntos 5 puntos</p>
<p><b>7.- IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN LA ENTIDAD.</b></p> <p><b>A) ENTIDAD CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:</b>            Si se acredita que se tiene en vigor el certificado de calidad en el ámbito de actividades subvencionadas por esta convocatoria .....</p> <p><b>B) ENTIDAD SIN CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:</b>            1.- Si se acredita que se ha solicitado la certificación de calidad, teniendo que estar en trámite con anterioridad a la fecha de la convocatoria de estas Subvenciones.....            2.- De 0 a 3 puntos por tener un sistema de evaluación de los resultados obtenidos según los ítems siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de un sistema de evaluación de resultados .....</li> <li>• Existencia de indicadores operativos de seguimiento .....</li> <li>• Existencia de un soporte físico de registro .....</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS.</b></p>	<p>5 puntos</p> <p>2 puntos</p> <p>1 punto 1 punto 1 punto</p>
<b>TOTAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>

**MODALIDAD C: INNOVACIÓN. CRITERIOS DE BAREMACIÓN**

CATEGORÍA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
1. MADURACIÓN DEL PROYECTO (10 PUNTOS)	<p><b>1.- Ideación y co-creación:</b></p> <p><b>A. Nivel de desarrollo de la idea:</b> Grado de conceptualización de la solución. ¿Se ha definido claramente la propuesta innovadora y su diferenciación con respecto a soluciones existentes? La respuesta es clara y detallada, explicando cómo se ha ido perfilando la idea.....</p> <p><b>B. Metodologías creativas utilizadas:</b> Detalla las técnicas aplicadas en la generación de ideas (ej. brainstorming, design thinking) y cómo estas han contribuido a la formulación de la solución. Explica de manera estructurada el proceso seguido y los resultados obtenidos.....</p> <p><b>C. Iteraciones y refinamiento de la idea:</b> Explica cómo ha evolucionado la idea desde su concepción inicial. Qué aprendizajes han surgido en el proceso de co-creación. La respuesta refleja cambios significativos, mejoras y razones de cada ajuste realizado.</p> <p style="text-align: center;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS</b></p>	<p>4 puntos</p> <p>3 puntos</p> <p>3 puntos</p>
	<p><b>2.- Desarrollo y prototipado:</b></p> <p><b>A. Estado actual del prototipo o prueba piloto:</b> Describe qué tan avanzado está el desarrollo del prototipo. Y si es funcional o se encuentra en una etapa conceptual Explica con precisión las características del prototipo y su grado de usabilidad actual.....</p> <p><b>B. Validación temprana:</b> Explica si se ha realizado alguna prueba con usuarios o beneficiarios y cual es el feedback que se ha obtenido y cómo ha sido integrado en la mejora de prototipo. La respuesta incluye ejemplos concretos de pruebas realizadas y mejoras aplicadas.....</p> <p><b>C. Capacidad de adaptación y mejoras:</b> Explica cómo se han realizado ajustes en base a la retroalimentación y cuales son los cambios significativos se han introducido en esta fase. Expone claramente cómo se ha mejorado el proyecto según la evidencia obtenida.....</p> <p style="text-align: center;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS</b></p>	<p>4 puntos</p> <p>3 puntos</p> <p>3 puntos</p>
	<p><b>3.- Implementación y validación:</b></p> <p><b>A. Grado de preparación para la implementación:</b> Describe que el proyecto está listo para ser implementado en un entorno real o si necesita más iteraciones y ajustes Justifica claramente en la respuesta especificando qué aspectos están completamente desarrollados y cuáles requieren refinamiento.....</p> <p><b>B. Capacidad de escalabilidad :</b> Describe cómo el modelo desarrollado permite una ampliación o adaptación a otros contextos y cuales son los ajustes necesarios para su crecimiento. La descripción demuestra una reflexión clara sobre la viabilidad del escalamiento del proyecto.....</p> <p><b>C. Mecanismos de evaluación inicial:</b> Explica cómo se ha planificado la medición del impacto en esta fase de maduración Y si se han identificado indicadores preliminares. La descripción es detallada, especificando métricas e instrumentos de medición.....</p> <p style="text-align: center;"><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS</b></p>	<p>4 puntos</p> <p>3 puntos</p> <p>3 puntos</p>

CATEGORÍA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
<b>2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (30 PUNTOS)</b>	<b>1.- Aspectos técnicos e innovación:</b> A. Análisis profundo y claramente articulado e la necesidad social o ambiental, incluyendo causas, efectos y beneficiarios directos e indirectos, con datos cuantificados que lo acrediten..... B. Innovación clara, realista y bien justificada respecto a soluciones existentes en el entorno, especificando si la innovación es en producto, servicio o metodología..... <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS</b>	5 puntos  5 puntos
	<b>2.- Alianzas estratégicas y participación:</b> A. Claridad en la descripción y relevancia de las entidades colaboradoras involucradas en el proyecto..... B. Descripción concreta del rol activo y significativo que desempeñan los beneficiarios en la co-creación, diseño e implementación del proyecto..... C. Existencia y relevancia de alianzas estratégicas específicas, particularmente valorándose positivamente aquellas con Servicios Sociales..... <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS</b>	4 puntos  3 puntos  3 puntos
	<b>3.- Desarrollo de la Propuesta de Trabajo:</b> A. Se valora la coherencia interna de los objetivos, acciones, cronograma y presupuesto entre ellos y con la solución propuesta) Objetivos: generales y específicos, plan de trabajo y metodología... B. Descripción de las acciones y cronograma (incluir modelo)..... C. Medios técnicos: composición del equipo, así como, las funciones vinculadas al proyecto y medios materiales..... <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS</b>	3,5 puntos  3,5puntos  3 puntos
	<b>3. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	
<b>3. IMPACTO DEL PROYECTO (20 PUNTOS)</b>	<b>1.- Impacto social y/o medioambiental:</b> A. Precisión en la identificación de los beneficiarios directos e indirectos, detallando sus características..... B. Evidente alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y definición clara del impacto social o ambiental esperado en la comunidad..... <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 7 PUNTOS</b>	3 puntos  4 puntos
	<b>2.- Viabilidad y Sostenibilidad:</b> A. Realismo y solidez del modelo financiero presentado, incluyendo fuentes claras y sostenibles de financiación..... B. Estrategias concretas, detalladas y viables para garantizar la continuidad y sostenibilidad a largo plazo del proyecto..... <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 6 PUNTOS</b>	3 puntos  3 puntos
	<b>3.- Medición, seguimiento y evaluación:</b> A. Claridad, especificidad y relevancia de los indicadores propuestos para evaluar resultados y cambios producidos..... B. Realismo y precisión en la definición de los resultados esperados tras la ejecución del proyecto..... <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 4 PUNTOS</b>	2 puntos  2 puntos
	<b>4.- Sostenibilidad ambiental</b> A. Descripción detallada y efectiva de cómo se integran prácticas ambientales concretas (ahorro energético, economía circular, materiales sostenibles, etc) en el desarrollo y ejecución del proyecto.....	3 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>60 PUNTOS</b>

## INFORMACIÓN ADICIONAL EXPLICATIVA SOBRE LAS FASES DE MADURACIÓN DE UN PROYECTO DE INNOVACIÓN SOCIAL

### 1. Fase de Ideación (Exploración y Conceptualización) ESTA FASE NO SE SUBVENCIONA

#### Para proyectos de innovación social (intervenciones y modelos de impacto)

- **Definición:** Se ha identificado un problema social, pero la solución aún está en fase de conceptualización o hipótesis.
- **Indicadores clave:**
  - Diagnóstico inicial del problema basado en datos o experiencias comunitarias.
  - Identificación de actores clave (beneficiarios, aliados, stakeholders).
  - Propuesta preliminar de solución sin validación en el terreno.
  - No hay modelo de sostenibilidad ni estructura organizativa definida.

#### Para productos de innovación social (tecnología, herramientas, servicios)

- **Definición:** Se ha conceptualizado un producto o tecnología con potencial de impacto social, pero aún no se ha desarrollado un prototipo.
- **Indicadores clave:**
  - Definición de la necesidad que resolverá el producto.
  - Análisis del mercado o ecosistema de usuarios.
  - Idea de producto sin validación técnica o de usuarios.
  - Identificación de materiales, tecnologías o plataformas necesarias para el desarrollo.

### SE SUBVENCIONA

### 2. Fase de Validación (Co-creación, Prototipado y Pruebas)

#### Para proyectos de innovación social

- **Definición:** Se ha desarrollado un prototipo de intervención o modelo de impacto y se están realizando pruebas piloto con la comunidad.
- **Indicadores clave:**
  - Se han realizado focus groups o consultas con beneficiarios.
  - Se han definido objetivos de impacto claros y medibles.
  - Se han diseñado metodologías piloto para la intervención.
  - Se han identificado primeros aliados estratégicos o apoyos institucionales.
  - Se han realizado experimentos de implementación con feedback real.

#### Para productos de innovación social

- **Definición:** Se ha creado un primer prototipo del producto y se han realizado pruebas con un grupo reducido de usuarios.
- **Indicadores clave:**
  - Desarrollo de un **MVP (producto mínimo viable)** con funcionalidades básicas.
  - Primeras pruebas de uso con usuarios o comunidades.
  - Feedback real de usuarios y primeros ajustes iterativos.
  - Primeros análisis de viabilidad técnica y económica.
  - Identificación de necesidades de financiamiento para escalar el desarrollo.

### 3. Fase de Implementación (Consolidación y Expansión Local)

#### Para proyectos de innovación social

- **Definición:** Se empieza a aplicar la solución de manera estructurada en un entorno real con la comunidad.
- **Indicadores clave:**
  - Se han desarrollado metodologías o herramientas replicables.
  - Primeros resultados medibles en la comunidad o población objetivo.
  - Se ha asegurado una primera fuente de financiación (subvenciones, crowdfunding, inversión social).
  - Se han establecido colaboraciones más formales con instituciones o entidades clave.
  - Documentación de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

#### Para productos de innovación social

- **Definición:** El producto se empieza a distribuir o implementar con usuarios reales a mayor escala.
- **Indicadores clave:**
  - Iteración del MVP basada en feedback.
  - Inicio de producción o distribución del producto en pequeña escala.
  - Primeros clientes o beneficiarios recurrentes.
  - Evaluaciones iniciales de impacto y usabilidad.
  - Definición de estrategias de monetización o sostenibilidad.

### 4. Fase de Escalabilidad (Expansión Regional/Nacional y Modelización)

#### Para proyectos de innovación social

**Definición:** La solución ha demostrado su impacto y empieza a replicarse en otros contextos o comunidades.

- **Indicadores clave:**
  - El modelo de intervención es replicable y escalable.
  - Se han generado alianzas estratégicas que facilitan la expansión.
  - Se ha estructurado un modelo de financiación sostenible.
  - Evaluaciones de impacto muestran mejoras significativas y sostenibles en el tiempo.
  - Se implementan procesos de formación para nuevos actores que adopten el modelo.

#### Para productos de innovación social

- **Definición:** El producto ha demostrado ser viable y empieza a expandirse a mercados más amplios o nuevas comunidades.
- **Indicadores clave:**
  - Expansión del producto a más usuarios o territorios.
  - Industrialización o escalamiento del proceso de producción.
  - Estrategias de alianzas con distribuidores o plataformas de venta.
  - Modelo de negocio validado con fuentes de ingresos claras.
  - Registro de patentes o certificaciones si aplica.

## NO SE SUBVENCIONA

### 5. Fase de Sostenibilidad y Política Pública (Impacto Sistémico)

#### Para proyectos de innovación social

- **Definición:** La solución se ha integrado en políticas públicas o ha generado cambios estructurales en la sociedad.
- **Indicadores clave:**
  - Reconocimiento del proyecto a nivel institucional y político.
  - Inclusión en políticas públicas o normativas oficiales.
  - Financiación estable mediante fondos públicos, privados o modelos híbridos.
  - Red de aliados consolidada que garantiza la continuidad sin depender de los impulsores originales.
  - Evidencia de cambio social estructural derivado de la intervención.

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPREDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2025

### ANEXO I. FICHA PROYECTO

#### MODALIDAD A

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
<i>Nombre de la entidad</i>	
<i>Domicilio de la actividad</i>	
<i>Correo electrónico</i>	<i>Teléfono</i>
<i>Dirección a efectos de notificaciones (en caso de ser distinta a la anterior)</i>	
<i>Nombre del proyecto</i>	
<i>Responsable del proyecto por parte de la entidad beneficiaria. Nombre y apellidos.</i>	
<i>Correo electrónico</i>	<i>Teléfono</i>

## 2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

### 2.1. Nombre del proyecto

### 2.2. Ámbito de actuación en relación a los objetivos del Plan de Empleo Joven de la ciudad de Alicante

Marque aquél o aquellos ítem/s que más se ajusta/n a la naturaleza de su proyecto.

<input type="checkbox"/>	Objetivo 1	Contribuir a mejorar la empleabilidad de los jóvenes
<input type="checkbox"/>	Objetivo 2	Aumentar la calidad y la estabilidad del empleo joven
<input type="checkbox"/>	Objetivo 3	Promover la igualdad de oportunidades
<input type="checkbox"/>	Objetivo 4	Fomentar el espíritu emprendedor

### 2.3. Descripción del proyecto

Fundamentación: especifique de forma esquemática las características de la iniciativa, motivando las razones por las que se quiere realizar y la situación que trata de paliar.

### 2.4. Objetivos generales y específicos

**2.5. Características de la población a la que va dirigido el proyecto** (especificar las características de la población beneficiaria del proyecto según el tramo de edad al que va dirigido)

**2.6. Actividades más relevantes.**

A) ATENCIONES INDIVIDUALES. Breve descripción, lugar de realización y duración estimada.	CALENDARIO		PRESENCIALES (P) / ON LINE (O)	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	Nº USUARIOS PREVISTOS	Nº DE HORAS DE ATENCIÓN POR USUARIO (PROMEDIO)	Nº DE PROFESIONALES IMPLICADOS
	Inicio	Fin					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	P <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	P <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	P <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Totales</b>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

B) ATENCIONES GRUPALES Breve descripción, lugar de realización y duración estimada.	CALENDARIO		PRESENCIALES (P) / ON LINE (O)	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	Nº USUARIOS PREVISTOS	Nº DE HORAS DE ATENCIÓN POR USUARIO (PROMEDIO)	Nº DE PROFESIONALES IMPLICADOS
	Inicio	Fin					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	P <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	P <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	P <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Totales</b>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**3. METODOLOGÍA.** Resume la metodología de trabajo para desarrollar el proyecto

**4. COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O CON OTROS SERVICIOS MUNICIPALES Y/O PÚBLICOS.**

**5. RECURSOS**

**5.1. Recursos humanos y profesionales**

	Nº	FUNCIONES Y PERFIL PROFESIONAL(TITULACIÓN)
<b>PROFESIONALES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO CON JORNADA COMPLETA.</b>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 30px;"></div>	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 60px;"></div>
	<b>Nº Y % DE LA JORNADA</b>	<b>FUNCIONES Y PERFIL PROFESIONAL</b>
<b>Nº DE PROFESIONALES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO A JORNADA PARCIAL</b>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 30px;"></div>	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 60px;"></div>
	<b>Nº Y % DE LA JORNADA</b>	<b>FUNCIONES Y PERFIL PROFESIONAL</b>
<b>Nº DE PROFESIONALES VOLUNTARIOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO A JORNADA PARCIAL</b>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 30px;"></div>	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 60px;"></div>



**7. PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1.- GASTOS DE PERSONAL (SALARIOS Y SEG. SOCIAL)</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>SUBTOTALES</b>	<input type="text"/>
<b>2.- MATERIALES DE CONSUMO</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>SUBTOTALES</b>	<input type="text"/>
<b>3.- ALQUILERES</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>SUBTOTALES</b>	<input type="text"/>
<b>4.- OTROS COSTES ( LUZ, AGUA, LIMPIEZA, GESTIÓN...)</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>SUBTOTALES</b>	<input type="text"/>
<b>TOTAL</b>	<input type="text"/>
<b>CUANTÍA SOLICITADA</b>	<input type="text"/>

**8. COFINANCIACIÓN:** otros ingresos además de la subvención a la que concurre

PROCEDENCIA	CONCEPTO DEL GASTO A QUE SE APLICA	IMPORTE
<b>TOTAL INGRESOS</b>		

**9. FORMAS DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN PREVISTAS**

**9.1. Sistema de evaluación y seguimiento**

**9.2. Indicadores de medición de resultados**

**9.3. Soporte físico de verificación**

**9.4. Plan de comunicación de la acción o actividades**

Firma digital del representante legal

<b>AUTOBAREMACIÓN (OBLIGATORIA SU CUMPLIMENTACIÓN)</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>PUNTUACIÓN ACREDITADA</b>
<b>1.- Correspondencia con las estrategias y objetivos:</b>		
<i>Se considerará la adecuación de los objetivos y actuaciones del Proyecto planteado respecto a las estrategias y objetivos del Plan de Empleo Juvenil "OCUPA'T ALACANT".</i>		
1.- Proyectos enmarcados en un sólo objetivo	2 puntos	<input type="text"/>
2.- Proyectos enmarcados en dos objetivos	3 puntos	<input type="text"/>
3.- Proyectos enmarcados en tres objetivos	4 puntos	<input type="text"/>
4.- Proyectos enmarcados en los cuatro objetivos	5 puntos	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 5 PUNTOS</b>		<input type="text"/>
<b>2.- Fundamentación objetivos, recursos y actividades:</b>		
1.- Justificación necesidad del proyecto y objetivos generales y específicos.	De 0 a 2 puntos	<input type="text"/>
2.- Actividades propuestas acordes al tramo de edad del proyecto	De 0 a 2 puntos	<input type="text"/>
3.- Metodología adecuada	De 0 a 2 puntos	<input type="text"/>
4.- Coordinación con otras entidades públicas o sociales	De 0 a 2 puntos	<input type="text"/>
5.- Proyectos continuidad de años anteriores	De 0 a 2 puntos	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 10 PUNTOS</b>		<input type="text"/>
<b>3.- Coherencia del presupuesto con las actividades presentadas:</b>		
1.- Desglose del presupuesto según los distintos grupos o apartados de gasto, los conceptos concretos y detallados, su relación y coherencia con las actividades planteadas, así como su comparación con los costes de mercado.	De 0 a 2 puntos	<input type="text"/>
2.- Recursos aportados por la entidad y eficiencia de los mismos:	De 0 a 3 puntos	<input type="text"/>
○ Cofinanciación de la entidad con un 5%.	1 punto	<input type="text"/>
○ Cofinanciación de la entidad con un 10%.	2 puntos	<input type="text"/>
○ Cofinanciación del 15%.	3 puntos	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 5 PUNTOS</b>		<input type="text"/>

<b>AUTOBAREMACIÓN (OBLIGATORIA SU CUMPLIMENTACIÓN)</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>PUNTUACIÓN ACREDITADA</b>
<b>4.- Tipología de actuación e impacto.</b>		
<b>A. Atención individual</b>		
• Menos de 30 personas.	1 punto	<input type="text"/>
• De 31 a 60 personas.	2 puntos	<input type="text"/>
• De 61 a 90 personas.	3 puntos	<input type="text"/>
• De 91 a 120 personas.	4 puntos	<input type="text"/>
• De 121 a 200 personas.	5 puntos	<input type="text"/>
<b>B. Acciones grupales de orientación/asesoramiento. (mínimo 2 horas de duración y para grupos de entre 8 y 20 personas <u>que pertenezcan a alguno de los colectivos objeto de la convocatoria</u>).</b>		
• De 1 a 5 acciones.	2 puntos	<input type="text"/>
• De 6 a 10 acciones.	4 puntos	<input type="text"/>
• Más de 10 acciones.	5 puntos	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 10 PUNTOS</b>		<input type="text"/>
<b>5.- Inserción laboral y/o educativa. Solo se valorará si está expresamente reflejado en el proyecto.</b>		
<b><u>EDUCATIVA</u></b>		
• Por cada persona matriculada en Formación para el Empleo o Formación Reglada (Epa, Ciclo Formativo, Universidad), es decir con proceso de reincorporación al sistema educativo:	1 punto	<input type="text"/>
<b><u>LABORAL</u></b>		
• Por cada empresa con la que la entidad tiene suscritos Convenios de colaboración (hasta un máximo de 4 puntos).	0,5 puntos	<input type="text"/>
• Por cada contrato indefinido a jornada completa:	4 puntos	<input type="text"/>
• Por cada alta como autónomo o creación de empresa.:	3 puntos	<input type="text"/>
• Por cada contrato indefinido conseguido a media jornada o superior:	2 puntos	<input type="text"/>
• Por cada contrato temporal conseguido, con un mínimo de 3 meses de duración, a jornada completa:	1 punto	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 15 PUNTOS</b>		<input type="text"/>

<b>AUTOBAREMACIÓN (OBLIGATORIA SU CUMPLIMENTACIÓN)</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>PUNTUACIÓN ACREDITADA</b>
<b>6.- Evaluación de resultados según los ítems siguientes:</b>		
<b>A) ENTIDAD CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:</b>		
<i>Si se acredita que se tiene en vigor el certificado de calidad en el ámbito de actividades subvencionadas por esta convocatoria.</i>	5 puntos	<input type="text"/>
<b>B) ENTIDAD SIN CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Si se acredita que se ha solicitado la certificación de calidad, teniendo que estar en trámite con anterioridad a la fecha de la convocatoria de estas Subvenciones.</i></li> </ul>	2 puntos	<input type="text"/>
<ul style="list-style-type: none"> <li><i>De 0 a 3 puntos por tener un sistema de evaluación de los resultados obtenidos según los ítems siguientes:</i></li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Existencia de un sistema de evaluación de resultados.</i></li> </ul>	1 punto	<input type="text"/>
<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Existencia de indicadores operativos de seguimiento.</i></li> </ul>	1 punto	<input type="text"/>
<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Existencia de un soporte físico de registro.</i></li> </ul>	1 punto	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 5 PUNTOS</b>		<input type="text"/>
<b>7.- Grado de innovación y diseño singular de las actuaciones:</b>		
1.- Novedades respecto a proyectos de años anteriores	1 punto	<input type="text"/>
2.- Diseño singular de estas actuaciones	1 punto	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 2 PUNTOS.</b>		<input type="text"/>
<b>8.- Proyecto dirigido a grupo / grupos vulnerables o a colectivos con dificultades objetivas de inserción laboral</b>	De 0 a 2 puntos	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 2 PUNTOS</b>		
<b>9.- Principios y actuaciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres.</b>		
1.- <i>Por tener actualizado el Plan de Igualdad de mujeres y hombres, y /o de medidas de conciliación laboral, familiar y personal.</i>	1 punto	<input type="text"/>
2.- <i>Por disponer además de un certificado o distintivo en materia de igualdad. (acreditable).</i>	2 puntos	<input type="text"/>
3.- <i>Que en la escritura fundacional o en los estatutos de la entidad figure como objetivo de la misma, el fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres.</i>	1 punto	<input type="text"/>
4.- <i>Que la Junta, Consejo de Administración u órgano directivo de la entidad esté participado al menos en un 40% por mujeres.</i>	1 punto	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 5 PUNTOS</b>		<input type="text"/>
<b>10.- Personas contratadas por la Entidad con discapacidad, por encima del 2% de la plantilla.</b>	1 punto	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA 1 PUNTO</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>	<input type="text"/>

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPREDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2025

### ANEXO I. FICHA PROYECTO MODALIDAD B

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

*Nombre de la entidad*

*Domicilio de la actividad*

*Correo electrónico*

*Teléfono*

*Dirección a efectos de notificaciones (en caso de ser distinta a la anterior)*

*Nombre del proyecto*

*Responsable del proyecto por parte de la entidad beneficiaria. Nombre y apellidos*

*Correo electrónico*

*Teléfono*

#### 2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

##### 2.1. Nombre del proyecto

**2.2. Ámbito de intervención en relación a la Base 1ª de la Convocatoria.** Marque únicamente el ítem que más se ajusta al objetivo de su proyecto.

<input type="checkbox"/>	<i>Mujeres, personas desempleadas de larga duración, personas desempleadas mayores de 45 años, personas migrantes.</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Personas con discapacidad o con inteligencia límite</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Personas en situación de riesgo de exclusión social.</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Otros que se puedan determinar en el marco del Sistema Nacional de Empleo</i>

**2.3. Descripción del proyecto**

*Fundamentación: Especifique de forma esquemática las características de la iniciativa, motivando las razones por las que se quiere realizar y la situación que trata de paliar.*

**2.4. Objetivos generales y específicos**

**2.5. Características de la población a la que va dirigido el proyecto**

**2.6. Actividades más relevantes**

A) ATENCIONES INDIVIDUALES. Breve descripción, lugar de realización y duración estimada.	CALENDARIO		PRESENCIALES (P) / ONLINE (O)	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	Nº USUARIOS PREVISTOS	Nº DE HORAS DE ATENCIÓN POR USUARIO (PROMEDIO)	Nº DE PROFESIONALES IMPLICADOS
	Inicio	Fin					
			P <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/>				
			P <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/>				
			P <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/>				
<b>Totales</b>							

B) ATENCIONES GRUPALES Breve descripción, lugar de realización y duración estimada.	CALENDARIO		PRESENCIALES (P) / ONLINE (O)	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	Nº USUARIOS PREVISTOS	Nº DE HORAS DE ATENCIÓN POR USUARIO (PROMEDIO)	Nº DE PROFESIONALES IMPLICADOS
	Inicio	Fin					
			P <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/>				
			P <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/>				
			P <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/>				
<b>Totales</b>							

**3. METODOLOGÍA.** Resume la metodología de trabajo para desarrollar el proyecto

**4. COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O CON OTROS SERVICIOS MUNICIPALES Y/O PÚBLICOS.**

**5. RECURSOS**

**5.1. Recursos humanos y profesionales**

	Nº	FUNCIONES Y PERFIL PROFESIONAL(TITULACIÓN)
PROFESIONALES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO CON <b>JORNADA COMPLETA</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Nº Y % DE LA JORNADA	FUNCIONES Y PERFIL PROFESIONAL
Nº DE PROFESIONALES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO A <b>JORNADA PARCIAL</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Nº Y % DE LA JORNADA	FUNCIONES Y PERFIL PROFESIONAL
Nº DE PROFESIONALES VOLUNTARIOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO A <b>JORNADA PARCIAL</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**5.2. Soporte técnico aportado por la entidad:** Breve descripción de los recursos técnicos, de asesoramiento, formativo, informativo. De los recursos materiales como materiales fungibles, equipos informáticos... e infraestructuras como locales, instalaciones, equipamientos, etc QUE APORTA LA ENTIDAD A ESTE PROYECTO.



**7. PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1.- GASTOS DE PERSONAL (SALARIOS Y SEG. SOCIAL)</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>SUBTOTALES</b>	<input type="text"/>
<b>2.- MATERIALES DE CONSUMO</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>SUBTOTALES</b>	<input type="text"/>
<b>3.- ALQUILERES</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>SUBTOTALES</b>	<input type="text"/>
<b>4.- OTROS COSTES ( LUZ, AGUA, LIMPIEZA, GESTIÓN...)</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>SUBTOTALES</b>	<input type="text"/>
<b>TOTAL</b>	<input type="text"/>
<b>CUANTÍA SOLICITADA</b>	<input type="text"/>

**8. COFINANCIACIÓN:** otros ingresos además de la subvención a la que concurre.

PROCEDENCIA	CONCEPTO DEL GASTO A QUE SE APLICA	IMPORTE
<i>TOTAL INGRESOS</i>		

**9. FORMAS DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN PREVISTAS**

**9.1. Sistema de evaluación y seguimiento**

**9.2. Indicadores de medición de resultados**

**9.3. Soporte físico de verificación**

**9.4. Plan de comunicación de la acción o actividades**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE LA ENTIDAD DEBE APORTAR PARA ACREDITAR CADA CRITERIO</b>		<b>MÁRQUESE LO QUE PROCEDA</b>
<b>TIPOLOGÍA DE SERVICIOS:</b>	Breve resumen del proyecto de actuación que contemple todos los datos necesarios. (máximo una extensión de 5 folios.) Estatutos de la entidad solicitante.	(1*) <input type="checkbox"/> (2*) <input type="checkbox"/> (3*) <input type="checkbox"/>
<b>SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y/O ASESORAMIENTO. (1*):</b>		
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL (2*):</b>		
<b>INSERCIÓN EDUCATIVA Y/O LABORAL (3*):</b>		
<b>NÚMERO DE EMPRESAS CON LAS QUE LA ENTIDAD HA SUSCRITO ACUERDOS DE COLABORACIÓN en materia de inserción/formación.</b>	Relación de acuerdos de colaboración originales para su cotejo, suscritos con empresas en el último año.	<input type="checkbox"/>
<b>COBERTURA DE LA ENTIDAD RESPECTO A UN ÁMBITO DE ACTUACIÓN INSUFICIENTEMENTE ATENDIDO EN EL TERRITORIO.</b>	Escrito de fundamentación, justificación que avale este aspecto.	<input type="checkbox"/>
<b>ESTAR ACREDITADA COMO CENTRO COLABORADOR DE FORMACIÓN DEL SERVEF.</b>	Accreditación oficial del SERVEF para su cotejo.	<input type="checkbox"/>
<b>ESTAR ACREDITADA COMO PUNTO PAE</b>	Accreditación oficial para su cotejo	<input type="checkbox"/>
<b>ESTAR ACREDITADA COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN POR EL SEPE.</b>	Accreditación oficial del SEPE para su cotejo.	<input type="checkbox"/>
<b>PRINCIPIOS Y ACTUACIONES RELACIONADOS CON LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</b>	Escrito de fundamentación, justificación que avale cada uno de los aspectos a valorar de este apartado y adjuntar todas las pruebas que los acrediten. (Plan de igualdad aprobado, composición de la Junta, medidas concretas aplicadas de discriminación positiva....)	<input type="checkbox"/>
<b>PERSONAS CONTRATADAS POR LA ENTIDAD CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, POR ENCIMA DEL 2% DE LA PLANTILLA.</b>	Accreditar este aspecto a través de la presentación del contrato y el reconocimiento de la condición de discapacidad superior al 33% de los trabajadores de la actual plantilla.	<input type="checkbox"/>

Firma digital del representante legal

<b>AUTOBAREMACIÓN (OBLIGATORIA SU CUMPLIMENTACIÓN)</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>PUNTUACIÓN ACREDITADA</b>
<b>1) TIPOLOGÍA DE SERVICIOS:</b>		
<b>A) En el caso de estar acreditado, se puntuará así:</b>		
1.- Por estar acreditado como Agencia de Colocación.	4 puntos	<input type="text"/>
2.- Por estar acreditado como Centro colaborador de Formación.	4 puntos	<input type="text"/>
3.- Por estar acreditado como Punto PAE.	2 puntos	<input type="text"/>
<b>B) Para el caso de que no se esté acreditado en ninguno de los supuestos anteriores, se puntuará de la manera siguiente:</b>		
4.- Servicios de orientación.	2 puntos	<input type="text"/>
5.- Servicio de asesoramiento a la creación de empresas.	2 puntos	<input type="text"/>
6.- Servicios de formación/ cualificación profesional.	2 puntos	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 10 PUNTOS</b>		<input type="text"/>
<b>2) COBERTURA DE LA ENTIDAD RESPECTO A UN ÁMBITO DE ACTUACIÓN INSUFICIENTEMENTE ATENDIDO EN EL TERRITORIO.</b>		
1.- Tener una empresa de inserción.	3 puntos	<input type="text"/>
2.- Trabajar con colectivos de difícil inserción de laboral.	2 puntos	<input type="text"/>
3.- Tener responsabilidad social corporativa.	1 punto	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 5 PUNTOS</b>		<input type="text"/>
<b>3) IMPACTO DE LAS ACTUACIONES. (1*)</b>		
<b>A) Por cada persona atendida, durante el tiempo vigente de la subvención, perteneciente al colectivo o colectivos objeto de estas AYUDAS en el servicio de orientación/asesoramiento:</b>		
A.1.-Menos de 30 personas.	1 punto	<input type="text"/>
A.2.- De 31 a 60 personas.	2 puntos	<input type="text"/>
A.3.- De 61 a 90 personas.	3 puntos	<input type="text"/>
A.4.- De 91 a 120 personas.	4 puntos	<input type="text"/>
A.5.- De 121 a 200 personas.	5 puntos	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS</b>		<input type="text"/>

<b>AUTOBAREMACIÓN (OBLIGATORIA SU CUMPLIMENTACIÓN)</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>PUNTUACIÓN ACREDITADA</b>
<i>B) Por cada acción grupal de orientación/asesoramiento. (mínimo 2 horas de duración y para grupos de entre 8 y 20 personas que pertenezcan a alguno de los colectivos objeto de esta convocatoria)</i>		
<i>B.1.-De 1 a 5 acciones.</i>	<i>2 puntos</i>	<input type="text"/>
<i>B.2.- De 6 a 10 acciones.</i>	<i>4 puntos</i>	<input type="text"/>
<i>B.3.- Más de 10 acciones.</i>	<i>5 puntos</i>	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS</b>		<input type="text"/>
<i>C) Formación para el empleo o para el emprendimiento(2*):</i>		
<i>C.1.-Curso con un programa (empleo o emprendimiento) acreditado de hasta 50 horas.</i>	<i>1 punto por cada curso</i>	<input type="text"/>
<i>C.2.- Formación para el empleo de más de 50 horas y menos de 150 horas.</i>	<i>2 puntos por cada curso</i>	<input type="text"/>
<i>C.3.- Formación para el empleo de más de 150 horas.</i>	<i>3 puntos por cada curso</i>	<input type="text"/>
<i>C.4.- Formación con certificado de profesionalidad.</i>	<i>5 puntos por cada curso</i>	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS</b>		<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 15 PUNTOS</b>		<input type="text"/>
<b>4) INSERCIÓN EDUCATIVA Y/O LABORAL (3*):</b>		
<b>A) EDUCATIVA:</b>		
<i>1.- Por cada persona matriculada en formación para el empleo,o formación reglada (EPA, ciclo formativo, universidad), es decir, con proceso de reincorporación al sistema educativo.</i>	<i>1 punto</i>	<input type="text"/>
<b>B) LABORAL:</b>		
<i>1.- Por cada empresa con la que la entidad tenga suscritos convenios de colaboración en materia de inserción.</i>	<i>0,5 puntos (máx. 4 puntos)</i>	<input type="text"/>
<i>2.- Por cada contrato indefinido conseguido, a jornada completa.</i>	<i>4 puntos</i>	<input type="text"/>
<i>3.- Por cada alta en el régimen general de autónomos o similar, o creación de empresa.</i>	<i>4 puntos</i>	<input type="text"/>
<i>4.- Por cada contrato indefinido inferior a jornada completa.</i>	<i>2 puntos</i>	<input type="text"/>
<i>5.- Por cada contrato temporal conseguido, con un mínimo de 3 meses de duración a jornada completa. No puntuarán los contratos de duración inferior a 3 meses</i>	<i>1 punto</i>	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 15 PUNTOS</b>		<input type="text"/>

<b>AUTOBAREMACIÓN (OBLIGATORIA SU CUMPLIMENTACIÓN)</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>PUNTUACIÓN ACREDITADA</b>
<b>5) IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</b>		
1.- Poseer actualizado o en vigor un plan de igualdad de mujeres y hombres, y/o de medidas de conciliación laboral, familiar y personal.	1 punto	<input type="text"/>
2.- Si además, se está en posesión de un certificado o sello en materia de igualdad. (acreditable).	2 puntos	<input type="text"/>
3.- Que en la escritura fundacional o en los estatutos de la entidad figure como objetivo de la misma, el fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres.	1 punto	<input type="text"/>
4.- Que la junta, órgano directivo o consejo de administración de la entidad esté participado al menos en un 40% por mujeres	1 punto	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 5 PUNTOS</b>		<input type="text"/>
<b>6) TENER CONTRATADAS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL , POR ENCIMA DEL 2% DE LA PLANTILLA.</b>		
1.- Contratación hasta el 10% de la plantilla.	2 puntos	<input type="text"/>
2.- Contratación hasta el 20% de la plantilla.	4 puntos	<input type="text"/>
3.- Contratación por encima del 20% de la plantilla.	5 puntos	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 5 PUNTOS</b>		<input type="text"/>
<b>7) IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD EN LA ENTIDAD.</b>		
<b>A) ENTIDAD CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:</b>		
Si se acredita que se tiene en vigor el certificado de calidad en el ámbito de actividades subvencionadas por esta convocatoria.	5 puntos	<input type="text"/>
<b>B) ENTIDAD SIN CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:</b>		
1.- Si se acredita que se ha solicitado la certificación de calidad, teniendo que estar en trámite con anterioridad a la fecha de la convocatoria de estas Subvenciones.	2 puntos	<input type="text"/>
2.- De 0 a 3 puntos por tener un sistema de evaluación de los resultados obtenidos según los ítems siguientes:		
a) Existencia de un sistema de evaluación de resultados.	1 punto	<input type="text"/>
b) Existencia de indicadores operativos de seguimiento.	1 punto	<input type="text"/>
c) Existencia de un soporte físico de registro.	1 punto	<input type="text"/>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 5 PUNTOS</b>		<input type="text"/>
<b>TOTAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>	<input type="text"/>

(1\*) Catálogo de Servicios de Orientación / Asesoramiento evaluables.

- a) *Servicio de orientación profesional y que comprenderán algunas de las siguientes actividades:*
  - *Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.*
  - *Diseño del itinerario personalizado para el empleo con identificación de alternativas profesionales, de itinerario formativo y de búsqueda activa de empleo para el usuario.*
- b) *Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y en el cumplimiento del compromiso de actividad.*
- c) *Información y ayuda técnica adicional para la definición de su currículum y la aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo.*
- d) *Diseño personalizado de la búsqueda activa de empleo para el usuario, con compromiso de cumplimiento.*
- e) *Información y asesoramiento adicional sobre situación del mercado de trabajo y la oferta formativa.*

(2\*) Catálogo de Servicios de formación y cualificación evaluables:

- f) *Formación profesional para el empleo acorde con las necesidades de los usuarios.*
- g) *Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.*
- h) *Vinculación de la formación y la inserción socio-laboral.*
- i) *Formación sobre condiciones de trabajo dignas y contratación.*

(3\*) Catálogo de Servicios de inserción laboral evaluables:

- j) *Gestión de ofertas de empleo y seguimiento de las inserciones:*
  - *Prospección e identificación de necesidades de los empleadores.*
  - *Captación de ofertas de empleo no gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo.*
  - *Difusión de información sobre las ofertas de empleo adecuadas y disponibles.*
  - *Cruce de la Oferta y la demanda de empleo.*
  - *Preselección y envío de candidatos a las ofertas.*
  - *Asesoramiento a la contratación*
  - *Seguimiento de las inserciones. (se incluyen las acciones de seguimiento de las inserciones por cuenta propia)*

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2025

### ANEXO I. FICHA PROYECTO

#### MODALIDAD C

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Tipo de entidad: <input style="width: 100%;" type="text"/>		C.I.F.: <input style="width: 100%;" type="text"/>	Razón social: <input style="width: 100%;" type="text"/>	
Domicilio social: <input style="width: 100%;" type="text"/>		C.P.: <input style="width: 100%;" type="text"/>	Localidad: <input style="width: 100%;" type="text"/>	Provincia: <input style="width: 100%;" type="text"/>
Teléfono 1: <input style="width: 100%;" type="text"/>	Teléfono 2: <input style="width: 100%;" type="text"/>	Fax: <input style="width: 100%;" type="text"/>	Correo electrónico: <input style="width: 100%;" type="text"/>	
Año de constitución: <input style="width: 100%;" type="text"/>				

#### Datos de la persona que ostenta la representación legal:

Cargo: <input style="width: 100%;" type="text"/>	N.I.F.: <input style="width: 100%;" type="text"/>	Nombre y apellidos: <input style="width: 100%;" type="text"/>		
Domicilio: <input style="width: 100%;" type="text"/>		C.P.: <input style="width: 100%;" type="text"/>	Localidad: <input style="width: 100%;" type="text"/>	Provincia: <input style="width: 100%;" type="text"/>
Teléfono 1: <input style="width: 100%;" type="text"/>	Teléfono 2: <input style="width: 100%;" type="text"/>	Fax: <input style="width: 100%;" type="text"/>	Correo electrónico: <input style="width: 100%;" type="text"/>	

#### 2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

Nombre del proyecto:

<input style="width: 100%;" type="text"/>			
Acrónimo (Nombre corto): <input style="width: 100%;" type="text"/>	Duración del proyecto (meses): <input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>
Importe del proyecto (euros): <input style="width: 100%;" type="text"/>	Subvención solicitada (euros): <input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>

**Se llevarán a cabo acciones enmarcadas en el siguiente ámbito:**

Educación	<input type="checkbox"/>	Inclusión sociolaboral colectivo con Diversidad Funcional	<input type="checkbox"/>
Inclusión Sociolaboral de colectivos (mujeres, hombres y mujeres + de 45 años, y) PLD	<input type="checkbox"/>	Reducción de la desigualdad (social, económica, alimentaria, salud)	<input type="checkbox"/>
Inclusión sociolaboral colectivo alta exclusión social (1.2. Bases)	<input type="checkbox"/>	Redes de intercambio, economía colaborativa y economía social.	<input type="checkbox"/>
Dependencia y economía de los cuidados	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):	<input type="checkbox"/>

**Lugar de realización (en caso de ser distinto al domicilio social).**

Domicilio:		Localidad:	Provincia:	C.P.:
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono:	Teléfono fijo	Fax:	Correo electrónico:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**3. RESUMEN DEL PROYECTO**

**4. ESTADO DE MADURACIÓN DEL PROYECTO**

**4.1 Ideación y co-creación**

**A. Nivel de desarrollo de la idea:** Describa en qué punto se encuentra la conceptualización de la solución. ¿Se ha definido claramente la propuesta innovadora y su diferenciación con respecto a soluciones existentes? La respuesta debe ser clara y detallada, explicando cómo se ha ido perfilando la idea.

**B. Metodías creativas utilizadas:** Detalle las técnicas aplicadas en la generación de ideas (ej. brainstorming, design thinking) y cómo estas han contribuido a la formulación de la solución. Explique de manera estructurada el proceso seguido y los resultados obtenidos.

**C. Interacciones y refinamiento de la idea:** ¿Cómo ha evolucionado la idea desde su concepción inicial? ¿Qué aprendizajes han surgido en el proceso de co-creación? La respuesta debe reflejar cambios significativos, mejoras y razones de cada ajuste realizado.

#### 4.2 Desarrollo y Prototipado

**A. Estado actual del prototipo o prueba piloto:** Describa qué tan avanzado está el desarrollo del prototipo. ¿Es funcional o se encuentra en una etapa conceptual? Explique con precisión las características del prototipo y su grado de usabilidad actual.

**B. Validación temprana:** ¿Se ha realizado alguna prueba con usuarios o beneficiarios? ¿Qué tipo de feedback se ha obtenido y cómo ha sido integrado en la mejora del prototipo? La respuesta debe incluir ejemplos concretos de pruebas realizadas y mejoras aplicadas.

**C. Capacidad de adaptación y mejoras:** ¿Cómo se han realizado ajustes en base a la retroalimentación? ¿Qué cambios significativos se han introducido en esta fase? Exponga claramente cómo se ha mejorado el proyecto según la evidencia obtenida.

### 4.3 Implementación y validación

A. **Grado de preparación para la implementación:** ¿El proyecto está listo para ser implementado en un entorno real o necesita más iteraciones y ajustes? Justifique la respuesta especificando qué aspectos están completamente desarrollados y cuáles requieren refinamiento.

B. **Capacidad de escalabilidad:** ¿El modelo desarrollado permite una ampliación o adaptación a otros contextos? ¿Qué ajustes serían necesarios para su crecimiento? La respuesta debe demostrar una reflexión clara sobre la viabilidad del escalamiento del proyecto.

C. **Mecanismos de evaluación inicial:** ¿Cómo se ha planificado la medición del impacto en esta fase de maduración? ¿Se han identificado indicadores preliminares? La descripción debe ser detallada, especificando métricas e instrumentos de medición.

## 5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

### **5.1. Aspectos técnicos de la propuesta:**

A.- Descripción de la necesidad a la que da respuesta el proyecto (identificar causas y efectos de esa necesidad)

B.- Definición de la solución propuesta (se valorará positivamente aquellas soluciones que incidan en las causas no solo en los efectos)

C.- Carácter innovador de la propuesta (especificar a donde se orienta la novedad: producto, servicio o nueva metodología y cual es el grado de novedad que implica)

**5.2. Carácter técnico de la propuesta:**

OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	

**Plan de trabajo**

METODOLOGÍA (especificar cómo lo vas a hacer, de qué forma, ejemplo, reuniones, clases, técnicas, etc)	
--	--

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES (enumeración, indica su nombre y descripción)	
--	--

CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES (calendario de acciones)	
---	--

MEDIOS TÉCNICOS	
<b>ORGANIGRAMA Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO</b>	
<b>FUNCIONES VINCULADAS AL PROYECTO (del equipo participante en el proyecto, qué hace cada uno/a respecto al proyecto)</b>	
<b>INDICADORES ,CONCRETOS Y MEDIBLES (que permitan observar los cambios producidos por el proyecto)</b>	
<b>RESULTADOS ESPERADOS UNA VEZ FINALIZADO EL PROYECTO</b>	

**5.3. Presupuesto**

GASTOS RECURSOS HUMANOS	IMPORTE <input type="text"/>	GASTOS A CARGO DE LA SUBVENCIÓN <input type="text"/>
OTROS GASTOS (ESPECIFICAR)	IMPORTE	GASTOS A CARGO DE LA SUBVENCIÓN
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL		<input type="text"/>

**5.4. Alianzas** *(Descripción de las acciones que se van a realizar con otras entidades públicas, sociales, privadas o académicas)*

## **6. IMPACTO DEL PROYECTO**

### **6.1. Impacto Social y/o medioambiental**

A. Identificación de los beneficiarios directos e indirectos, detallando sus características

B. Explicita la alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y definición clara del impacto social o ambiental esperado en la comunidad.

## **6.2. Viabilidad y sostenibilidad**

A. Propuesta de modelo financiero presentado, incluyendo otras fuentes claras de financiación si las hubiere

B. Estrategias concretas, detalladas y viables propuestas para garantizar la continuidad y sostenibilidad a largo plazo del proyecto

### 6.3. Mediación, seguimiento y evaluación

A. Señale los indicadores propuestos para evaluar resultados y cambios producidos

### 6.4. Impacto social y/o medioambiental

A. Defina los resultados esperados tras la ejecución del proyecto.

### 6.5. Sostenibilidad ambiental

A. Describa de manera detallada como se integran prácticas ambientales concretas (ahorro energético, economía circular, materiales sostenibles, etc), en el desarrollo y ejecución del proyecto.

*Firma digital del representante legal*

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2025**

**ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLICITUD**

D/D<sup>a</sup>

con D.N.I.:

En representación de

con C.I.F.:

, que actúa en calidad de

Declaro/n bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No se halla/n incurso/s en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Sí ha/n percibido otras ayudas públicas o privadas que hubiera/n solicitado para los mismos conceptos. En caso de percibir otras ayudas, se debe indicar cuáles son y la cuantía de las mismas:
- a)
- b)
- c)
- No ha/n percibido otras ayudas públicas o privadas que hubiera/n solicitado para los mismos conceptos.
- Se han justificado en su totalidad ayudas anteriormente percibidas del Ayuntamiento de Alicante o de sus Organismos Autónomos y, en su caso, se hallan al corriente del pago de obligaciones por reintegro de las mismas (solo para el supuesto de haber sido beneficiario/s de subvenciones de convocatorias anteriores).
- La entidad no es solicitante de ayudas MINIMIS, y si lo es, no supera los límites máximos de ayudas MINIMIS, durante el ejercicio fiscal en curso.

Firma digital del representante legal

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2025**

**ANEXO III. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA**

D./D<sup>a</sup>

con D.N.I.

en calidad de

con C.I.F. n.º

bajo su personal responsabilidad,

**DECLARA**

1.- Que la referida entidad se presentó a la “**Convocatoria de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la inserción laboral, innovación social y emprendimiento en la ciudad de Alicante, año 2025**” con la finalidad de desarrollar el Proyecto denominado

2.- Que ha sido publicada en fecha  la Resolución de la Presidenta Delegada de la Agencia Local de Desarrollo por la que se le concede una subvención por importe de

3.- Que el apartado séptimo de la Base Octava de la convocatoria de subvenciones, condiciona la eficacia del otorgamiento de la subvención a la aceptación expresa de la misma en un plazo improrrogable de diez días contados desde el siguiente a aquel en que la Resolución de concesión se tenga por notificada.

4.- Que conociendo las condiciones establecidas para la obtención de la subvención de acuerdo con la normativa aplicable en la materia y conforme a lo previsto,

**MANIFIESTA EXPRESAMENTE**

Que **acepta la subvención propuesta y las condiciones requeridas** para su concesión, con estricta sujeción a lo previsto en la normativa reguladora establecida al efecto, las Bases de la convocatoria, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Solicito el anticipo del 50% recogido en la Base 9<sup>a</sup>.2.1

Fdo: El/la Representante de la Entidad

# CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPREDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2025

## ANEXO IV. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO. FICHA RESUMEN MODALIDAD A

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad:

Nombre del Proyecto:

Cuantía:

### 2. OBJETIVOS

**2.1. Objetivos conseguidos** (relacionados con los objetivos que se plantearon en la solicitud, el ámbito de actuación y el tramo de edad al que iba dirigido).

**2.2 Objetivos no conseguidos** (explicación breve del motivo)

**3. ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES.** *Detalle las principales actividades realizadas para conseguir los objetivos marcados en el cuadro siguiente*

NOMBRE ACTIVIDAD <i>Breve descripción, lugar de realización</i>	CALENDARIO		Nº USUARIOS ATENDIDOS	DESGLOSE POR SEXOS		Nº DE HORAS DE ATENCIÓN POR USUARIO (PROMEDIO)
	Inicio	Fin		Mujeres	Hombres	
			<b>TOTALES</b>			

**4. RESULTADOS OBTENIDOS (imprescindible desglosar los totales por hombres y mujeres)**

**En relación a las habilidades y competencias**

MEJORA DE HABILIDADES	N.º USUARIOS	TIPO DE MEJORA	N.º HOMBRES	N.º MUJERES
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MEJORA DE COMPETENCIAS LABORALES	N.º USUARIOS	TIPO DE MEJORA	N.º HOMBRES	N.º MUJERES
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**En relación a las inserciones formativas**

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD		ESPECIALIDADES FORMATIVAS SEPE		CARNETS PROFESIONALES	
N.º USUARIOS INSCRITOS	N.º USUARIOS QUE FINALIZAN	N.º USUARIOS INSCRITOS	N.º USUARIOS QUE FINALIZAN	N.º USUARIOS INSCRITOS	N.º USUARIOS QUE FINALIZAN
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
N.º HOMBRES	N.º MUJERES	N.º HOMBRES	N.º MUJERES	N.º HOMBRES	N.º MUJERES
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**En relación a las inserciones laborales**

POR CUENTA AJENA			POR CUENTA PROPIA		
N.º USUARIOS	TIPO DE CONTRATACIÓN	DURACIÓN	N.º USUARIOS	FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA	SECTOR DE ACTIVIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
N.º HOMBRES			N.º HOMBRES		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		
N.º MUJERES			N.º MUJERES		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

**5. EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.** *Resumen de resultados (según la forma de evaluación que planteó en el proyecto inicial en el punto 8)*

**6. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O CON OTROS SERVICIOS MUNICIPALES Y PÚBLICOS.** *Describa las colaboraciones reales sobre las que planteó en el proyecto inicial en el punto 4*

**7. OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN OBTENIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**  
(Presentar la documentación acreditativa de la concesión de otras subvenciones) (Cofinanciación)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO DEL GASTO A QUE SE APLICA	TOTAL IMPORTE CONCEDIDO
	<b>TOTAL INGRESOS-</b>	

\* No se ha de incluir la cantidad concedida a través de esta Convocatoria de Subvenciones

**8. PROPUESTAS DE MEJORA DEL PROYECTO**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A ESTA MEMORIA como soportes físicos de verificación (fotos, partes de firmas, contratos de trabajo, inscripciones en cursos, etc.)**

--

*Firma digital del representante legal*

--

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA  
EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y  
EMPREDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2025**

**ANEXO IV. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO. FICHA RESUMEN**  
**MODALIDAD B**

**1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre de la Entidad

Nombre del Proyecto

Cuantía

**2. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivos conseguidos**

**2.2 Objetivos no conseguidos (explicación breve del motivo)**

**3. ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES.** *Detalle las principales actividades realizadas para conseguir los objetivos marcados en el cuadro siguiente*

NOMBRE ACTIVIDAD <i>Breve descripción, lugar de realización</i>	CALENDARIO		Nº USUARIOS ATENDIDOS	DESGLOSE POR SEXOS		Nº DE HORAS DE ATENCIÓN POR USUARIO (PROMEDIO)
	Inicio	Fin		Mujeres	Hombres	
			<b>TOTALES</b>			

**4. RESULTADOS OBTENIDOS (imprescindible desglosar los totales por hombres y mujeres)**

**En relación a las habilidades y competencias**

	N.º USUARIOS	TIPO DE MEJORA	N.º HOMBRES	N.º MUJERES
MEJORA DE HABILIDADES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MEJORA DE COMPETENCIAS LABORALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**En relación a las inserciones formativas**

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD		ESPECIALIDADES FORMATIVAS SEPE		CARNETS PROFESIONALES	
N.º USUARIOS INSCRITOS	N.º USUARIOS QUE FINALIZAN	N.º USUARIOS INSCRITOS	N.º USUARIOS QUE FINALIZAN	N.º USUARIOS INSCRITOS	N.º USUARIOS QUE FINALIZAN
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
N.º HOMBRES	N.º MUJERES	N.º HOMBRES	N.º MUJERES	N.º HOMBRES	N.º MUJERES
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**En relación a las inserciones laborales**

POR CUENTA AJENA			POR CUENTA PROPIA		
N.º USUARIOS	TIPO DE CONTRATACIÓN	DURACIÓN	N.º USUARIOS	FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA	SECTOR DE ACTIVIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
N.º HOMBRES			N.º HOMBRES		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		
N.º MUJERES			N.º MUJERES		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

**5. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.** *Resumen de resultados (según la forma de evaluación que planteó en el proyecto inicial en el punto 8)*

**6. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O CON OTROS SERVICIOS MUNICIPALES Y PÚBLICOS.** *Describa las colaboraciones reales sobre las que planteó en el proyecto inicial en el punto 4*

**7. OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN OBTENIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**  
(Presentar la documentación acreditativa de la concesión de otras subvenciones) (Cofinanciación)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO DEL GASTO A QUE SE APLICA	TOTAL IMPORTE CONCEDIDO
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	

\* No se ha de incluir la cantidad concedida a través de esta Convocatoria de Subvenciones

**8. PROPUESTAS DE MEJORA DEL PROYECTO**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A ESTA MEMORIA como soportes físicos de verificación (fotos, partes de firmas, contratos de trabajo, inscripciones en cursos, etc.)**

*Firma digital del representante legal*

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA  
EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN SOCIAL Y  
EMPREDIMIENTO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2025**

**ANEXO IV. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO. FICHA RESUMEN**  
**MODALIDAD C**

**1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre de la Entidad:

Nombre del Proyecto:

Cuantía:

**2. ACCIONES REALIZADAS:** *Descripción de las fases-acciones realizadas y, si es el caso, pendientes)*

**3. TABLA RESUMEN DE RESULTADOS POR OBJETIVOS E INDICADORES DISEÑADOS EN EL PROYECTO EN RELACIÓN A RESULTADOS OBTENIDOS**

<i>OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA INCLUIDA LA ACCIÓN</i>	<i>INDICADORES (que se propusieron en el proyecto para observar cambios)</i>	<i>RESULTADOS OBTENIDOS</i>	<i>ALIANZAS (si las hubiera)</i>

**4. DIFICULTADES QUE HAN APARECIDO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y RESULTADOS ESPERADOS NO LOGRADOS**

**5. TOTAL DE PARTICIPANTES DIRECTOS EN EL PROYECTO:** *Indicar media de edad y % de género*

**6. INDICAR OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN**

**7. INDICAR ACCIONES DE CONTINUIDAD DESPUÉS DE LA SUBVENCIÓN DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

*Firma digital del representante legal*

**ANEXO V CUENTA JUSTIFICATIVA GASTOS REALIZADOS CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN ALICANTE. AÑO 2025**

 D/Dª  representante de la entidad  declaro bajo mi responsabilidad que

 los gastos que figuran a continuación son conceptos imputados a la ejecución del proyecto 

FACTURAS, NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES						JUSTIFICANTE DE PAGO		
ORDEN	FECHA DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO JUSTIFICATIVO	TIPO DE GASTO	PROVEEDOR/NOMBRE TRABAJADOR/A	NIF/CIF	N.º FACTURA (EN SU CASO)	FECHA DE PAGO	TOTAL IMPUTADO
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
11	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ANEXO V CUENTA JUSTIFICATIVA

12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								

ANEXO V CUENTA JUSTIFICATIVA

30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								
39								
40								
41								
42								
43								
44								
45								
46								
47								

ANEXO V CUENTA JUSTIFICATIVA

48								
49								
50								
51								
52								
53								
54								
55								
56								
57								
58								
59								
60								
							<b>TOTAL JUSTIFICACIÓN</b>	

*Firma digital del representante legal*



## ANEXO VI DECLARACIÓN RESPONSABLE JUSTIFICACIÓN

D./D<sup>a</sup>.

con D.N.I. nº

en representación de

con C.I.F. nº ,

**bajo su personal responsabilidad,**

**DECLARA**, a los efectos previstos en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Que dispone de todos y cada uno de los documentos imputados a la subvención concedida a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la inserción laboral, la innovación social y el emprendimiento en la ciudad de Alicante, año 2025 otorgada por la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social tratándose estos de documentos telemáticos según la relación de justificantes de gastos aportada.

2. Que los justificantes de gasto imputados a la presente subvención no han sido presentados ni lo serán en un futuro a ninguna otra justificación. Si fueran imputados parcialmente se hará constar a efectos de que se diligencie en documento que se adjunta.

3. Que no ha tenido otras subvenciones destinadas a esta misma finalidad.

**CONOCIENDO** que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o manifestación, conllevará la obligación de reintegro del importe subvencionado, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

En Alicante, a  de 2025

*Firma digital del representante*